



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -CINCUENTA Y SEIS-

Sesión -VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI SIONES LEGISLATIVAS- **Fecha:** -JULIO 16 DE 1986-

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Profesional de los Psicólogos Clínicos".- *Al presidente*
- IV "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Gonzalo Pizarro, en la Provincia del Napo".- *Lo*
- V "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece una contribución por tonelada importada que desembarque en los puertos de Guayaquil, en favor de dicha ciudad".- *Lo*
- VI "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior".- *Lo*
- VII "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Flavio Alfaro, en la Provincia de Manabí".- *Lo*
- VIII "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Chilla, en la Provincia de El Oro".- *Lo*
- IX "Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora".- *Suspensado*
- X Clausura de la sesión.-

/m.c.h.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -CINCUENTA Y SEIS-

Sesión: -VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS- **Fecha:** -JULIO 16 DE 1986-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la sesión.-	2
II Lectura del Orden del Día.-	2, 3.
Intervenciones de los honorables:	
Plaza Verduga.-	3, 4, 5.
Cartwright Betancourt.-	5, 11, 12, 13, 14, 21.
Cevallos Vega.-	6.
Castillo Vivanco.-	6, 7, 8, 9.
Zavala Baquerizo.-	9, 10, 11, 18, 19, 20.
Quevedo Toro.-	14, 15.
Suárez Mieles.-	15, 16, 17, 18.
Pérez Intriago.-	20, 21.
III "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de - Defensa Profesional de los Sicólogos Clínicos".-	
Intervenciones de los honorables:	
Izurieta de Oviedo.-	23.
Plaza Verduga.-	23, 24, 25.
IV "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Gonzalo- Pizarro, en la Provincia del Napo".-	
Intervenciones de los honorables:	
Torres Guzmán.-	26.
Saquisela Toledo.-	27, 28, 30.
Cevallos Vega.-	28, 29, 30.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -CINCUENTA Y SEIS-

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS- **Fecha:** -JULIO 16 DE 1986-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones de los honorables...	
Rivera Rivera.-	30.
Santillán Oleas.-	31, 32, 35, 36.
V "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece una contribución por tonelada importada que se embarque en los puertos de Guayaquil, en favor de dicha ciudad".-	
Lectura del proyecto.-	36, 37.
VI "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior".-	
Lectura del proyecto.-	37, 38.
VII "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Flavio Alfaro, en la Provincia de Manabí".-	
Lectura del proyecto.-	39 - 44.
VIII "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Chilla, en la Povincia de El Oro".-	
Lectura del proyecto.-	45 - 49.
IX "Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora".-	
Intervenciones de los honorables:	
Rivera Rivera.-	50.
Cartwright Betancourt.-	50, 51, 52, 53, 60, 61, 65, 66.
Plaza Aray.-	51, 61, 62, 63, 64, 65.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. - CINCUENTA Y SEIS-

Sesión: -VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI- **Fecha:** -JULIO 16 DE 1986-
SIONES LEGISLATIVAS-

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

Intervenciones de los honorables....	
Torres Guzmán.-	51, 52.
Zambrano Benítez.-	53, 54.
Castillo Vivanco.-	54, 55, 56.
Pérez Intriago.-	56, 57, 58, 59.
X Clausura de la sesión.-	67.



/m.c.h.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas, bajo la Presidencia del doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente titular, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

En la Secretaría actúan el abogado Enrique Drouet Sánchez y el abogado Wilson Córdova Loor, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores legisladores miembros del Plenario de las Comisiones:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Cartwright Betancourt Errol
Plaza Verduga Leonidas
Izurieta de Oviedo Josefina

Saquisela Toledo Virgilio
Torres Guzmán Elcy

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Cobo Barona Mario
Guillén Murillo Humberto
Palacios Monsalve Luis

Rivadeneira Rivadeneira Simón
Rivas Valle José
Rivera Rivera Vicente

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Carmigniani Garcés Eduardo
Castillo Vivanco Bolívar
Mejía Villa Francisco

Plaza Aray Carlos Luis
Quevedo Toro Marcelo
Suárez Mieleles Mario Fidel

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Cevallos Vega Rubén
Espinei Jaramillo José
Lalama Nieto Joaquín

Pérez Intriago Alvaro
Zambrano Benítez Ignacio
Zapatier Arias Guillermo

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores, por favor tomar asiento. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Informo que en la Comisión de lo Civil y Penal están presentes cuatro honorables legisladores, de siete que la integran, consecuentemente hay quórum en esta comisión. En la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial están presentes cinco honorables legisladores, de siete que la integran, consecuentemente hay quórum. En la Comisión Legislativa

.../...

de lo Laboral y Social están presentes cuatro honorables legisladores, de siete que lo integran. En la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto están presentes cuatro honorables - legisladores. Diecisiete en total. Consecuentemente hay quórum para - sesionar en el Plenario de las Comisiones, señor Presidente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum respectivo en cada una de - las comisiones, existe quórum en el Plenario de las Comisiones y por - consiguiente se instala esta sesión. Proceda a dar lectura al Orden - del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día.- Plenario de las Comisiones Le - gislativas, sesión vespertina del día miércoles 16 de julio de 1986.- 1ª.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de De - fensa Profesional de los Sicólogos Clínicos; 2ª.- Primer debate del - Proyecto de Ley que crea el Cantón Gonzalo Pizarro, en la Provincia - del Napo; 3ª.- Primer debate del Proyecto de Decreto que establece u - na contribución por tonelada importada de desembarque en los puertos - de Guayaquil, en favor de dicha ciudad; 4ª.- Primer debate del Proyec - to de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Exterior; 5ª. - Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Flavio Alfaro, - en la Provincia de Manabí; 6ª.- Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Chilla, en la Provincia de El Oro; 7ª.- Lectura del - Proyecto de Ley de creación del Cantón Centinela del Cóndor, en la - Provincia de Zamora; 8ª.- Primer debate del Proyecto de Ley de crea - ción del Cantón Nangaritza, en la Provincia de Zamora; 9ª.- Primer de - bate del Proyecto de Ley de creación del Cantón Chambo, en la Provin - cia de Chimborazo; 10.- Primer debate del Proyecto de Decreto median - te el cual se fija un aumento del 5% al valor de los licores produci - dos y embotellados en las provincias de Azuay y del Cañar, en benefi - cio de varias instituciones; 11.- Primer debate del Proyecto de Ley - Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación; - 12.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Co - mercio; 13.- Lectura del Proyecto de Ley que reconoce el derecho de -

.../...

.../...

la Comuna La Chiquita sobre los predios que ha venido poseyendo desde el reconocimiento de su personería jurídica; 14.- Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón Déleg, en la Provincia del Cañar". - Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes del Orden del Día, Honorable Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, antes de entrar a tratar los puntos materia del Orden del Día, quiero llamar la atención a los señores legisladores del Plenario sobre una situación de aplicación del pago de impuestos a los espectáculos públicos, sobre un Decreto de Ley que ya se conoció aquí en el Plenario de las Comisiones. El Artículo dos de la Ley sobre el pago del décimo cuarto sueldo, que se promulgó en el Registro Oficial N° 605 de 24 de octubre de 1983, dispone que los impuestos a los espectáculos públicos establecidos por Decreto Supremo N° 766 de 10 de noviembre de 1970 y 250 de 11 de febrero de 1971, que fue reformado por Decreto Legislativo de 04 de enero de 1980, serán administrados, controlados y recaudados por los municipios del País, para lo cual, en cada municipio debió, mediante Ordenanzas, dictar las disposiciones reglamentarias para la correcta recaudación de los citados impuestos. Antes de expedirse la indicada ley, la recaudación la efectuaba el Ministerio de Finanzas y Crédito Público. Al haberse estipulado en la ley de la referencia que, previa Ordenanza, los municipios dicten las normas reglamentarias para una correcta recaudación de los impuestos a los espectáculos públicos, le privó al Ministerio de Finanzas y Crédito Público la facultad legal de recaudar dichos impuestos, pasando la misma a ser potestativa de cada municipio del País, para cuyo objeto, vuelvo e insisto, cada municipio debió haber dictado la Ordenanza de ley; si no lo hicieron las personas naturales y jurídicas, de acuerdo a la Ley Tributaria, no estaban obligadas a hacerlo, pues no eran sujetos de la obligación tributaria. El numeral tres del Artículo doscientos trece del Código Tributario establece que la ejecución de un crédito tributario no puede realizarse como el presente caso por falta de ley, y por consiguiente, por inexistencia de sujeto de dicha obligación. De conformidad con lo que dispone el Artículo siete del Código Civil, la ley no tiene efecto retroactivo, dispone para lo venidero. En consecuencia, la Ordenanza que reglamenta la administración, control y recaudación de los impuestos a los espectáculos públicos, publicada en el Regis

.../...

.../...

tro Oficial 208 del 17 de junio de 1985, no faculta el cobro de los -
indicados impuestos con anterioridad a la fecha de la expedición, si-
no exclusivamente a partir de la promulgación en el Registro Oficial.
Es necesario que la Función Legislativa, y en este caso el Plenario -
de las Comisiones dicte las medidas necesarias que resuelvan los con-
flictos que se puedan presentar en la aplicación de las mismas; por -
consiguiente, el Plenario de las Comisiones tiene que aprobar alguna-
resolución. Yo me he permitido preparar una resolución, que pido a us-
ted que disponga que por Secretaría se dé lectura, a fin de que el -
Plenario se pronuncie, para evitarnos problemas posteriores que enfren-
ten las municipalidades del País en la recaudación del impuesto a que
estoy haciendo referencia. Nada más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El proyecto que pone a consideración el Honora-
ble Leonidas Plaza, dice: "El Plenario de las Comisiones Legislativas
Considerando: Que mediante Ley N° 146, publicada en el Registro Ofi-
cial N° 605 de 24 de octubre de 1983, se dispuso que los impuestos a-
los espectáculos públicos sean recaudados, controlados y administra-
dos por los municipios del País, debiendo éstos dictar mediante Orde-
nanza los reglamentos para la legal recaudación de dicho impuesto; -
Que el Ilustre Concejo Municipal de Quito dicta la Ordenanza 2407, pu-
blicada en el Registro Oficial 208, de 17 de junio de 1985, que regla-
menta la administración, el control y la recaudación de los impuestos
a los espectáculos públicos en cumplimiento de lo estipulado en la -
ley antes citada; Que por haberse ordenado que la recaudación de los-
impuestos a los espectáculos públicos sea hecha por los municipios en
lugar de por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, al no haber-
se dictado la respectiva Ordenanza Municipal que reglamente su cobro-
a su debido tiempo, las personas naturales, jurídicas que estaban o -
bligadas a pagar dichos impuestos, dejaron de ser sujetos de obliga-
ción tributaria; Que al no haberse expedido la Ordenanza que debía ha-
ber reglamentado la administración, control y recaudación de los im-
puestos a los espectáculos públicos, ninguna persona sabía cómo hacer-
lo y cómo se debía pagar los mismos, por lo que es responsabilidad de
los municipios la falta de recaudación de los mismos; Que las leyes, -
decretos y ordenanzas no tienen efecto retroactivo, y sólo mandan para
lo venidero, y al haber desaparecido los sujetos de obligación tribu-
taria por disposición de la Ley N° 146 antes citada, no existe facul-

.../...

.../...

tad legal para el cobro de dichos impuestos ni obligación para el pago de los mismos, en el tiempo transcurrido desde la publicación de la ley y la Ordenanza Municipal arriba mencionada; Que es deber de las funciones del Estado dictar normas adecuadas que eviten la violación de las leyes vigentes en el País; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, Resuelve: Artículo 1º.- Exonérase del pago de los impuestos a los espectáculos públicos a las personas naturales o jurídicas que debían hacerlo durante el tiempo que media entre la fecha de expedición del Decreto Legislativo N° 146 de 13 de octubre de 1983 y publicado en el Registro Oficial N° 605 de 24 de los mismos mes y año y la fecha de publicación de la Ordenanza Municipal N° 2407, publicada en el Registro Oficial N° 208 de 17 de junio de 1985, y que debían recaudarse dentro de la jurisdicción del Cantón Quito. Artículo 2º.- La presente Resolución publíquese en el Registro Oficial". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es la propuesta del Honorable Leonidas Plaza. No existe intervención alguna. Procedemos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del Honorable Leonidas Plaza, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Dé el trámite respectivo. Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, a pesar de que no está en el Orden del Día, señor Presidente, yo quisiera solicitar que se corrija un error mecanográfico de una ley que se aprobó el día de ayer, que es la Joya de los Sachas: en el Artículo segundo, en el segundo renglón está "Enocanquis", el cual no consta en el Artículo tercero que están los límites. Esto se ha producido exclusivamente por un error mecanográfico de Secretaría, por lo que agradecería, señor Presidente, que se corrija en el proyecto que ha sido aprobado, que ha sido discutido perfectamente con los diputados que han presentado el proyecto, y revisada, digamos, la documentación de acuerdo al informe de la Comisión de Límites y lo que se ha discutido en la Comisión Interna, este ha sido simplemente un error. Entonces, para evitarnos problemas posteriores, le agradecería se den las instrucciones pertinentes, señor Presidente, a Secretaría, a fin de que se elimine la palabra "Enocanquis".-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tenga en cuenta eso en la redacción del proyecto, sobre ese error mecanográfico que informa el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, en el cual se trató el proyecto que se aprobó el día de ayer. Honorable Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS VEGA: Sí, señor Presidente. Estoy de acuerdo con las palabras del Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, la rectificación sería únicamente la supresión de la palabra "Enocanquis".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome en cuenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido error de la redacción, de acuerdo al Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente y colegas legisladores, lo que voy a plantear tiene que ver con algo que considero de fundamental importancia en la vida democrática de nuestro País. Yo le rogaría que, para poder fundamentar lo que he considerado de mi obligación expresar esta tarde, usted se digne disponer que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y nueve de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 69 de la Constitución.- "Las leyes aprobadas por el Congreso o por el Plenario de las Comisiones Legislativas que fuéren objetadas por el Presidente de la República, sólo pueden ser considerados por el Congreso después de un año de la fecha de la objeción; sin embargo, el Congreso Nacional puede pedir al Presidente de la República que las someta a consulta popular".-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: ¿Qué es lo que ha querido el pueblo ecuatoriano que fue el gran legislador que aprobó esta Constitución en el Referéndum de mil novecientos setenta y ocho, luego de un abierto y amplio debate, mucho más debate que aquel de la Constituyente, para aquellos que impugnan el proceso, qué es lo que quería el pueblo ecuatoriano? Quería fundamentalmente que la autoridad, que el mandatario, que el representante de la opinión ciudadana tenga que responder a los criterios de un pueblo; es decir, no porque un mandatario ocupa una altísima dignidad, puede por sí y ante sí volverse de oídos sordos al clamor de un pueblo; no porque haya recibido la confianza de un millón trescientos mil votos, puede decir ahora: soy yo el que desconozco el criterio de un pueblo y coloco por arriba de ese criterio del pueblo mis intereses políticos y coyunturales, mis arreglos, mis

.../...

.../...

pactos, mis acomodados; en definitiva, el mandatario es mandatario y responde al criterio de los mandantes. Por esto, señor Presidente, yo me he visto obligado a pedir esta tarde que usted disponga que se dé lectura a un Proyecto de Resolución, que creo que es necesario lo conozca el pueblo ecuatoriano y lo conozca el Presidente de la República, si es que aquí el Plenario decide dar paso a este planteamiento fundamental que he querido realizarlo. Ruego, señor Presidente, que se digné usted disponer que por Secretaría se dé lectura al Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Proyecto de Resolución dice: "Congreso Nacional, Considerando: Que el Proyecto de Ley que prohíbe la propaganda de alcohol, cigarrillo y otras drogas perjudiciales para la salud humana, ha sido vetado totalmente por el señor Presidente de la República, mediante oficio N° 86-1808-DAJ, del 10 de julio de 1986; Que amplios sectores de opinión de la ciudadanía, como la Conferencia Episcopal, entidades culturales, salubristas, centrales sindicales, instituciones sociales, con fundamentados argumentos se han pronunciado públicamente en forma favorable al referido proyecto que lo han considerado de fundamental importancia para precautelar la salud y el desarrollo futuro del País; Que la campaña publicitaria levantada en contra de la Ley que prohíbe toda clase de propaganda que incite al consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas, que evidentemente ha respondido a intereses económicos, que por respetables que estos sean, no pueden estar jamás sobre los valores morales y los derechos fundamentales de un País que necesita la salud y el desarrollo normal de su población; Que el propio Ministerio de Salud ha emitido el criterio técnico favorable al proyecto en mención. De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Constitución vigente, Resuelve: Demandar al señor Presidente Constitucional de la República el que someta a consulta popular la Ley que prohíbe toda clase de propaganda que incite al consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas; 2.- Exigir que dicha consulta popular se produzca a la brevedad posible, a fin de que el debate ciudadano abierto sobre este tema, con motivo de la aprobación legislativa y veto presidencial, puedan coadyuvar en mejor forma al pronunciamiento popular". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, se ha dicho que defender el

.../...

.../...

territorio nacional es algo esencial en nuestro País, y tienen razones que esto dicen; se ha dicho que la defensa de ese territorio es un objetivo básico del Estado, pero aquí hay que decir algo más: la defensa del capital humano que ocupa ese territorio, que la da valor a ese territorio tiene prioridad absoluta, porque qué sentido tiene que existan cien o doscientos mil kilómetros cuadrados más, si sabemos que quienes ocupan esos cien o esos doscientos mil o esos trescientos mil kilómetros cuadrados son habitantes que están sufriendo un proceso grave de degradación biológica, señor Presidente. Podrá decirse que aquí de por medio está la libertad, pero que no creo que la libertad pueda servir de camuflaje para el hecho de que se incite a la juventud al consumo de algo que sabemos que le está degradando y le está haciendo un grave daño. Se ha dicho que no es la publicidad la que lleva a que se incremente el número de los consumidores de estos productos, y que quien es alcohólico lo es de por vida o que quien consume cigarrillos lo es también de por vida; pero entonces, señor, ¿cuál es el sentido que tiene ese gasto inconmesurable de recursos en publicidad? Tal vez se han vuelto filántropos los señores propietarios de este tipo de empresas. Yo he leído el veto, señor Presidente, y no encuentro en el veto realmente una fundamentación adecuada; ahí lo que hay es responder a una presión, respetable por cierto, porque no estamos para descartar el derecho de nadie, pero por respetable que sea esta presión económica, no puede estar por arriba de valores morales y de intereses de un País que necesita precautelar aquello que es fundamental: su capital humano. Esto es sumamente grave, señor Presidente, y por eso pido a los honorables legisladores el que aprobemos esta resolución para que sea hecha pública y para que sea enviada al señor Presidente de la República, el mismo que debe asumir su responsabilidad. El no es mandatario que no responda ante el de los mandantes; él es mandatario que sus decisiones deben estar ateniéndose fundamentalmente al criterio del pueblo soberano del Ecuador. Por esto, ante un asunto tan grave como éste, ante un veto que se vino contra el criterio generalizado de respetabilísimas entidades, de centrales sindicales, de asociaciones salubristas profesionales, del mismo Ministerio de Salud que tuvo la valentía de emitir un criterio sobre este asunto, es necesario que se consulte al pueblo, no es ningún problema llevar adelante una consulta popular, señor Presidente; se dirá que el gasto, se dirá que eso es un absurdo, que acabamos de pasar un-

.../...

.../...

proceso electoral y que ya queremos meter una nueva consulta popular, que se está desviando la temática, porque la temática quizá es otra; - que ahora con la grave crisis económica tenemos, entonces, que agachar la cabeza frente a la presión de intereses que no han sido capaces de valorar lo que significa el capital humano de un país. Sí, señor, estamos en crisis; sí, señor, tiene un costo, pero ese es el costo que debió haberlo pensado el Presidente de la República cuando colocaba ese veto; porque él no es todopoderoso, él tiene un poder, sí, que deriva de la voluntad popular que en este caso debe ser consultada. Por eso, señor Presidente, pido a usted que se someta a decisión del Plenario, que en receso del Congreso tiene las facultades del Congreso, - porque esto es otra cosa que tiene que estar debidamente clara en el País; no es que el Plenario es algo que no tiene un valor dentro de la Constitución, el Plenario, en receso del Congreso, tiene las atribuciones del Congreso, y sólo cuando la Constitución expresamente manda que una resolución debe ser tomada por el Congreso Nacional en Pleno, es cuando el Plenario no puede actuar en ello, por ejemplo, en el caso de reformas constitucionales. Pero este no es el caso, el Plenario puede adoptar esta resolución y esta resolución debe ser remitida a la conciencia del pueblo ecuatoriano y del mandatario que ha vetado contra viento y marea, contra el criterio de todo el pueblo y respondiendo a una presión que, vuelvo a repetir, es respetable, pero que - por respetable que sea, no podía estar por encima de valores morales - trascendentales y de los intereses de la defensa del capital humano - del País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta proposición hecha por el Honorable Castillo. Honorable Zavala Baquerizo.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, honorables legisladores, - permítanme ustedes que, sin ser miembro del Plenario, como Diputado - de la República, exprese mi opinión respecto al problema que se discute. No voy a hablar como Diputado, señor Presidente, voy a hablar como Director del Instituto Superior de Criminología y Ciencias Penales de la Universidad de Guayaquil. Nosotros hemos hecho un estudio profundo, muy serio y responsable de la posición de la delincuencia dentro del País. La criminología es una ciencia que tiene por finalidad, luego de evaluar todos los factores de carácter individual y social, - llevar a la conclusión sobre cuáles son los factores criminógenos que influyen fundamentalmente dentro de la vida del País: hay factores

.../...

.../...

criminógenos importantes en un sector de la República y otros factores criminógenos fundamentales en otros sectores de la República; por ejemplo, el factor criminógeno fundamental coincidente en todo el sector de la República, es el alcoholismo; el alcoholismo tiene incidencia en la delincuencia nacional tanto en los sectores de la Sierra como en los sectores de la Costa; el alcoholismo es fundamentalmente el principal factor criminógeno que tiene como característica también el incitar a otro factor criminógeno como son de las drogas estupefacientes; no es a la inversa como se cree, que primero influye el factor de las drogas y estupefacientes y luego el alcoholismo; no, es el hombre alcoholizado el que va a la droga, consecuentemente no podemos nosotros hablar en función de la salud de nuestro pueblo de que la propaganda del alcoholismo sea una propaganda neutral frente a nuestra juventud y a nuestra niñez. Nosotros, en el Instituto de Criminología, hemos llegado después de un estudio claro y preciso, de que tanto la propaganda del alcoholismo como la propaganda del tabaco y la propaganda de la violencia individual, son factores criminógenos definitivos. Y, ¿cuál es el deber del primer Poder del Estado, que es el Congreso Nacional? El deber es satisfacer el bienestar público, aun en contra del bienestar privado de ciertos comerciantes. Pensamos nosotros que esta es la primera vez que un Congreso Nacional, con suficiente autoridad ha planteado ante el pueblo ecuatoriano una verdad fundamental: no es posible que los intereses particulares se impongan sobre los intereses sociales. Los padres no queremos que nuestros hijos se dediquen al alcoholismo; no queremos que se sacrifique la salud con el tabaco, no queremos ningún vicio; no estamos negando la libertad de expresión, estamos diciendo puede expresar el Estado cualquier propaganda, pero no aquella que afecte nuestra moral, no aquella que afecte nuestros principios morales, no aquella que afecte fundamentalmente al equilibrio de la juventud y de nuestra niñez. Señor-Presidente, honorables legisladores, no hay sindéresis cuando se habla por un lado de la represión de la delincuencia, y por otro lado se dice que no hay ninguna influencia en la propaganda del alcohol. Si hay incidencia en la delincuencia con respecto al alcohol; yo estoy de acuerdo con todos aquellos que manifiestan fundamentalmente que el problema de la delincuencia en el País es un problema de casta, es un problema de discriminación, en que solamente el hombre de poncho está en la cárcel y el de cuello dorado y el de cuello blanco-

.../...

.../...

no lo está. Estoy de acuerdo con eso. Pero eso no significa decir que nuestra obligación como legisladores, nuestra obligación como miembros del Congreso Nacional no es defender a toda la humanidad nuestra y todo aquello que signifique propaganda del vicio, cualquier vicio que éste sea, afecta fundamentalmente a la esencia de nuestra integridad como sociedad. El señor Presidente de la República ha vetado el Decreto aprobado por las Comisiones Legislativas; lo ha vetado, pero estoy de acuerdo con el Diputado Castillo, que se consulte al pueblo, que se consulte a los padres que han visto morir en el alcoholismo a sus hijos; que se consulte a las madres que han llorado viendo a sus hijos en la liquidación alcohólica; que se consulte a cada uno de los hombres de este pueblo, para saber si ellos son partidarios del vicio; no estamos contra la libre expresión, pero libre expresión, señor Presidente, señores diputados, es la libre expresión para aquellas personas que en su expresión defienden a la sociedad. Por eso, aunque no soy miembro de este Plenario, he creído de mi deber como Diputado Nacional, en nombre del pueblo que yo represento y del Instituto de Criminología que científicamente ha determinado la incidencia del alcoholismo y de la propaganda del alcoholismo en el delito, pido, apoyando la opinión del señor Diputado Castillo, que se consulte al pueblo ecuatoriano, que sea un plebiscito el que diga si es necesario para los intereses particulares defender el vicio o si es que nosotros ecuatorianos tenemos derecho a rechazar el vicio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cartwright, Diputado Quevedo y Mario Fidel Suárez, concretamos este asunto y pasamos a tomar votación.

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Antes que nada, señor Presidente, quiero rechazar las expresiones vertidas por el Honorable Castillo, ya que ha tratado de manifestar de que el motivo fundamental por el cual el señor Presidente Constitucional de la República, el ingeniero León Febres Cordero, ha rechazado este proyecto, es exclusivamente por un arreglo o pactos o intereses personales de él. Rechazo, señor Presidente, porque considero que el motivo fundamental para que el Presidente Constitucional de esta República haya rechazado el proyecto, corresponde a que este proyecto no tenía sindéresis en sus actuaciones, en sus expresiones y en sus artículos. Ya lo había manifestado aquí, señor Presidente, porque empezamos con el titular de una ley que prohíbe la publicidad de ciga

.../...

.../...

rrillos, de alcohol y de drogas, y de repente, a partir del Artículo-tercero nos encontramos con que ya no estamos hablando, señor Presidente y señores legisladores, ni de los cigarrillos ni de las drogas, estamos ya atacando ahí a la prensa, estamos atacando ahí a la libertad; eso es un camino que tienen normalmente los países extremistas: ahí tenemos a Nicaragua, cuánto luchó por el diario "La Prensa", que hoy la tiene clausurada totalmente; en estos momentos, señor Presidente, también se trató en todo instante de detener la marcha y el desarrollo de los periódicos y de los medios de comunicación colectiva del País; y es más, hay muchos legisladores que hoy están atacando a este proyecto, caso de Edelberto Bonilla, caso de Lucero, que son precisamente quienes presentaron aquí y apoyaron el proyecto que iba contra la propaganda de cigarrillos, la propaganda de alcohol; pero, señor Presidente, señores legisladores, acaso no recuerdo yo cuando en estas mismas sesiones, aquí en el Congreso en Pleno, se hablaba de parte del Diputado Bonilla y pedía de que se le quite a los medios de comunicación colectiva el veinte por ciento, aparte de lo que manda ya la ley, donde se le está quitando un porcentaje de lo que es prensa, precisamente para dar a ciclos educativos; ¿acaso podemos decirle al pueblo ecuatoriano que le vamos a quitar el veinte por ciento de sus salarios, fuera del diez por ciento que se le está quitando exclusivamente para beneficio de un sector? Que queremos llevar a la bancarrota, en este País que no tiene fuentes de trabajo, queremos dejar sin trabajo no tan sólo a quienes se los trata de prohibir a través de la propaganda de cigarrillos y alcoholes, sino también a todos aquellos que trabajan en los medios de comunicación colectiva, aquellos que hacen la noticia, aquellos que están preocupados en forma constante de mantener informado a este País sobre todos los problemas que día a día existen. Señor Presidente, se ha hecho un estudio profundo y serio, -- ha manifestado el doctor Zavala; pero yo me pregunto y quiero hacerme realmente un consenso interno, porque si bien es cierto que parte de la delincuencia, parte de los problemas que pueden existir en este País, es precisamente por el vicio de cigarrillos o del vicio del alcohol, me pregunto cuántos asesinatos tendríamos en forma constante en el momento que le quitamos un mendrugo de pan a aquellos que no tienen trabajo en este País, a aquellos que tienen que vender en caracacheles, a aquellos que venden en las tiendas, a aquellos que salen en las camionetas de reparto a ganarse precisamente el pan de cada

.../...

../...

día para poder llevar a su familia, para poderlo llevar a tanta gente que no tiene otro sustento que es precisamente el de vender y el trabajar en esto que le permite la Constitución; acaso, señor Presidente y señores legisladores, no existen más de seiscientos mil agricultores que están trabajando en forma directa o indirecta en los campos para cultivar el tabaco o para cultivar la caña y sacar ese producto que es el sudor constante de ellos; cuántas veces están tomando el aguardiente, ¿y por qué no le prohibimos eso?; ¿acaso tendríamos que reformar la Constitución Política del Estado en su Artículo diecinueve, en sus numerales cuarto y once, donde se está permitiendo, señor Presidente, por medio de la Constitución, la libre empresa, el libre trabajo y el derecho a cada uno de los ciudadanos a poder trabajar en algo que no lo prohíba la ley? Y en este caso sí se permite a la fábrica de cigarrillos como es "El Progreso" y como son tantas fábricas que existen acá, que generan trabajo para miles de ecuatorianos y que generan trabajo también para muchos miles más de hombres que están día a día recogiendo este mendrugo de pan a base de este esfuerzo ¿Acaso no existen seiscientos mil agricultores que están constantemente trabajando, señor Presidente y señores legisladores, que están trabajando en los campos a fin de obtener la caña, para luego sacar este sustento que es el licor, el licor que nadie los obliga a tomar, que cada uno de ellos lo ingiere de acuerdo a sus posibilidades económicas y de acuerdo a su criterio? Señor Presidente, mucho se ha hablado de que la publicidad es la culpable de esto; pero realmente me pregunto ¿acaso en Rusia no se consigue constantemente el vodka y hay una gran cantidad de personas que no viven precisamente borrachas y que es motivo precisamente de una campaña que está haciéndose en Moscú, en Stalingrado y en todas las ciudades; acaso no sale en la prensa internacional constantemente los reclamos o los programas que tienen para rehabilitar a toda esta gente; y, sin embargo, no existe la publicidad, sin embargo no existen los programas publicitarios que existen en nuestro medio. Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, en que se corrija, en que se corrija el sistema publicitario existente actualmente, que se trate de acuerdo a las leyes existentes, de poner topes para el tipo de publicidad en lo que se relaciona a alcoholes y cigarrillos; pero no podemos llevar a un plebiscito, señor Presidente, que es lo más absurdo; a un plebiscito donde tratamos de engañar al pueblo ecuatoriano y decirle, por un lado, vamos a prohibir lo que

../...

../...

es la publicidad, vamos a prohibir lo que es la publicidad de cigarrillos y lo que es la publicidad de alcoholes; y por el otro lado, tratar en todo instante de acabar con la prensa en nuestro País, esta prensa que de una u otra manera nos ayuda a tener un conocimiento general sobre todos los acontecimientos que día a día se producen. Si no fuera este proyecto tan solapado, señor Presidente, tal vez podría estar de acuerdo en llevarlo a un plebiscito; pero tratándose de acabar con la libertad de prensa en una forma mañosa, me encuentro, señor Presidente, totalmente en contra de que se lleve este proyecto a un plebiscito, porque sería tratar de engañar al pueblo ecuatoriano diciéndole que tiene que votar contra lo que es publicidad de cigarrillos y publicidad contra alcohol, del alcohol, cuando realmente por debajo lo que queremos es liquidar a la prensa en nuestro País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marcelo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente y señores legisladores, he escuchado a los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, y no voy a ahondar en la parte manifestada por el señor Diputado Cartwright, por razones de tiempo; pero, señor Presidente, acabamos de pasar por una campaña electoral muy pocos días, acabamos de pasar por una consulta popular también hace muy pocos días, y eso a este País no le cuesta muy poco, eso a este País le cuesta ingentes cantidades de dinero; eran necesarias, eran importantes y lógicamente ese gasto está justificado, pero a estas alturas, señor Presidente, en las que el barril de petróleo estamos vendiendo a ocho dólares y hemos leído en la prensa que el costo de producción del barril de petróleo no es ocho dólares, sino que es diez dólares, o sea en otras palabras, el País está perdiendo dos dólares por barril de petróleo; y en esta situación tan grave, tan seria que nos encontramos, donde todos los ecuatorianos en este momento tenemos que aunar esfuerzos, vamos a hablar de un ingente gasto que por lo menos va a representar seiscientos millones de sucres para esta consulta popular; pues, señor Presidente, creo que no tiene absolutamente ningún sentido. Sabemos del veto total, pero y que de acuerdo a la Constitución, tendrá que pasar un año. Bueno pues, señor Presidente, yo creo que tenemos más de ciento cincuenta años de vida republicana, es la primera vez que lógicamente el Congreso ha abordado esta situación, importante o no importante, pero este Congreso lo abordó. Un año más, en un año más el pró

../...

.../...

ximo Congreso podrá estar tratando este veto presidencial, entonces - será responsabilidad del próximo Congreso tomar la decisión, porque - si el Congreso considera que el veto no era prudente, entonces se - transformará automáticamente en ley. Habrá que esperar doce meses, se - ñor Presidente, pero no se va a acabar el mundo, no se va a acabar el País y no creo que estamos en el final, porque el País tendrá que es- perar un año. Que considere el próximo Congreso, pero, señor Presiden- te, sí me parece realmente descabellado un gasto tan monstruoso que - le representaría a este País entrar a una consulta popular, y no sola- mente el gasto sino que, señor Presidente, vamos a entrar a alborotar a este País, vamos a tener una nueva campaña, vamos a tener una nueva bronca, cuando este País lo que necesita es trabajo, cuando este mo- mento el País lo que necesita es producción, que nos unamos todos los ecuatorianos para salir de esta tremenda crisis que estamos viviendo. Entonces, señor Presidente, no apoyaré de ninguna manera el proyecto- presentado por el Diputado Castillo, en defensa de los intereses de - todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES: Señor Presidente, colegas legisladores, yo no - quería intervenir en este asunto, señor Presidente, me parece que ha- sido debatido bastante en el Congreso Nacional, representado en este Plenario; pero al haber escuchado la brillante intervención de mi co- lega Diputado el doctor Zavala Baquerizo, se me hizo preciso hacer al- gunas acotaciones a declaraciones de grandes personalidades que se hi- cieron cuando se debatía esta ley hace pocos días a nivel nacional. - La intervención del doctor Zavala Baquerizo ha ratificado simplemente la sospecha que tenía de que cuando consultar a la opinión de distin- guidas personalidades del País sólo pusieron en la prensa y en la tele- visión lo que a ellos les convino, mutilando el pensamiento de cada - una de estas personas. En el caso concreto del doctor Zavala Baqueri- zo, Diputado Nacional de este País, me dio la impresión de que él no- estaba de acuerdo con que en este País se curse una ley que impida el abuso de la propaganda para estimular el consumo de cigarrillos, de - drogas y de alcohol en este País; mas ahora, públicamente acaba de de- cir el doctor Zavala Baquerizo cuál es su verdadero pensamiento alre- dedor de este caso que realmente debe preocupar a todo el País, no so- lamente a los empresarios de los medios de comunicación colectiva. - Luego de haber tergiversado, señor Presidente, la opinión de valiosas

.../...

.../...

personas en este País, como en este caso, se dieron a la ingrata tarea de apostrofar, de infamar a quienes en este Plenario tuvieron la desdicha, según ellos, de haber promovido un proyecto que para muchos de nosotros es de vital importancia para la salud del País. Hasta ayer nomás, señor Presidente, en uno de los medios de difusión colectiva se hacía mofa del criterio honesto y responsable del señor Ministro de Salud, porque cometió el crimen de decir cuando se le preguntó qué opinaba sobre este proyecto de ley; dijo que le parecía, como Ministro de Salud de este País, que era lo más conveniente, porque a nadie se le ocurre que lo más conveniente sea pasar horas y horas durante todo el día en la televisión y en la prensa propaganda estimulando el consumo de cigarrillos y bebidas alcohólicas, señor Presidente, dentro del irrespeto que hay a la opinión pública en este País por algunos medios de difusión colectiva, se ha insinuado incluso que el pobre señor Ministro de Salud tenía que ir haciendo las maletas y renunciar antes de que lo renuncien, según este periódico, porque había tenido la desfachatez, la indignidad de emitir un criterio honesto respecto a consumos que le hacen daño a la salud del pueblo ecuatoriano. Esto con el pobre Ministro de Salud, amén de lo que han hecho con el pobre Diputado Castillo, amén de lo que están haciendo con el Congreso Nacional, donde hoy nadie quiere informar lo que ocurre en este recinto, porque los diputados tuvieron la descabellada idea de hacer una ley que este País reglamente la publicidad que incita al consumo de artículos dañinos para la salud del pueblo ecuatoriano, de artículos que degeneran a la juventud del pueblo ecuatoriano que es el futuro mismo de nuestro País; por eso estamos castigados, sometidos al olvido y a la desinformación colectiva en el País. Señor Presidente, en estas actitudes del monopolio como la que hacen los medios de difusión colectiva, son el mejor estímulo para la desestabilización social en el País; no es que los desórdenes, los brotes antisubversivos, pero los brotes subversivos en el País, las guerrillas nacen por generación espontánea, a veces nacen, señor Presidente, porque no se le permite al pueblo decir su pensamiento y ejercer el derecho de la comunicación en este País. Ahora, señor Presidente, con prepotencia y con sofismas todos los días podemos ver ya en la prensa, después de que han ganado esta batalla, propaganda, prácticamente ya, ahora sí de frente estimulando el consumo de estas drogas y del alcohol. Por aquí hay una propaganda que parece que les ha gustado, donde sacan a

.../...

.../...

una pobre chica afeitándose, y dice porque la sacamos que se afeita, - estamos demostrando que la propaganda no necesariamente incita al consumo. Señor Presidente, esto sí es una desfachatez. La propaganda estimula al consumo de cualquier artículo que se le dé publicidad, de - tal forma que esto es un sofisma que no puede aceptarlo el pueblo e - cuatoriano, de que la propaganda no incita al consumo de un artículo, entonces no estaría el mundo lleno de publicidad, señor Presidente. - En todo caso, señor Presidente, aquí se ha manifestado que el proyecto podría atentar contra la libertad de expresión o que seguramente le - estaba destinando al Gobierno, llámese de quien sea, de hoy o del fu - turo, un espacio al veinte por ciento para que sea usado para la cul - tura nacional, según el espíritu del proyecto, porque podría tergiver - sarse políticamente; pero no era la forma del proyecto, señor Presi - dente, lo que estaba en discusión, era el fondo, era la reglamenta - ción de la propaganda que incita al consumo de artículos perniciosos - para la salud, como los cigarrillos y las bebidas alcohólicas; en consencuencia, pudo haber sido objeto de un veto parcial diciendo que estábamos de acuerdo con el fondo moral, con el espíritu de esa ley que era preservar la salud del pueblo ecuatoriano, aunque estos efectos - de forma se pudieran corregir después en el mismo Congreso Nacional a través de un veto parcial. De tal forma que no hay ninguna excusa, se - ñor Presidente, para que no se le haya permitido al pueblo ecuatoria - no disfrutar de una ley para que nuestra juventud y nuestra niñez no - entren al campo de la delincuencia a través del alcohol y del consumo de drogas, señor Presidente. Casi para terminar, señor Presidente, me parece increíble que hayamos llegado a la degeneración de defender el estímulo del vicio en nombre de la libertad de expresión, de defender el estímulo del vicio porque genera impuestos para el Estado, o sea - los Estados modernos nutriéndose de la generación de sus pueblos para ganarse unos cuantos impuestos que posiblemente los gasten después - tratando de rehabilitar la salud de esta gente que se hizo daño con - estos artículos. Señor Presidente, no se puede radicar la delincuen - cia, en eso estamos de acuerdo, porque el mal es parte de la naturale - za humana; desde los tiempos ancestrales en que la faz del mundo conoce al hombre, ha existido el bien y el mal, obviamente existe la de - lincuencia; pero el hecho de que exista no significa que tenemos que estimularla a través de la propaganda, señor Presidente. De tal forma que no confundamos los efectos con las causas, que son cosas muy dife -

.../...

.../...

rentes: la delincuencia existirá siempre mientras el hombre esté en la tierra, porque obviamente es el que trastorna la naturaleza; pero es deber del hombre mismo tratar de disminuirla y erradicar los motivos de la delincuencia. Finalmente, señor Presidente, yo concuerdo que el mundo no va a terminarse en un año, desgraciadamente, debería terminarse con tantas cosas que ocurren, pero no va a ocurrir; lo que sí estoy seguro es que después de un año no habrá la misma conciencia y el mismo criterio entre los diputados para tratar de llegar a un consenso nacional que evite mayores daños a la salud del pueblo ecuatoriano en el futuro. Que se reglamente, señor Presidente, la propaganda de artículos nocivos para la salud del pueblo ecuatoriano; que se las ponga a horas en que la televisión es observada por adultos, para que los niños y los jóvenes no sean incitados al consumo de los cigarrillos, de las drogas y las bebidas alcohólicas que finalmente terminan degenerándolo e incitándolo al vicio. Señor Presidente, es tiempo de que nosotros dejemos puesta nuestra decisión de defender, aunque sea quijotezcamente y aunque no se llegue a esta consulta, nuestra decisión muy definida, de que ya es tiempo de que el Congreso Nacional se encargue de legislar en beneficio de la salud del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zavala.

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, algunas acotaciones a lo que se ha dicho aquí. En primer lugar, debemos ser claros en nuestras posiciones; nosotros no es que queremos que no se produzca la caña, no es que queremos que no hayan industrias de alcohol, lo que nosotros no queremos es que a través de los medios de comunicación se incentive a nuestros hijos a beber alcohol, a fumar; que sigan produciendo el veneno los productores, que sigan produciendo el cigarro los productores, pero que no les incite a nuestros hijos a beber y a fumar; eso es lo que queremos, y si esto se llama atentar a la libre expresión del pensamiento, es tergiversar lo que la Constitución dice respecto a esa expresión del pensamiento. Se ha dicho aquí que el gasto en la consulta popular sería ingente, y yo me pregunto y medito: ¿cuánto produjo la propaganda del cigarrillo "Doral" en el campeonato mundial de fútbol? Se dice que gastaron treinta y ocho millones de sucres; ¿cuánto produce el vicio en este País? Cómo es posible que el vicio sea motivo de afecto, de cariño, de propensión, de encantamiento; No, señor Presidente, no importa el gasto de la consulta popular,

.../...

.../...

porque si se compara el gasto de la consulta popular a los negociados que ha hecho este Gobierno, el gasto en la consulta popular es ínfimo! Todo aquello que sea en beneficio del pueblo no se puede considerar cuantitativamente sino cualitativamente; todo aquello que sea en beneficio de la virtud, debe ser motivo de preocupación en el Congreso, del Gobierno y de todos los sectores populares. Yo sé que muchos miembros de los medios de comunicación colectiva se van a sentir afectados si se les niega esa propaganda; pero, señor Presidente, algún momento hemos de pensar si el beneficio para las mayorías debe ser tomado en consideración en perjuicio de las minorías. La democracia en este País, señor Presidente, es una democracia formal y parcial; formal porque solamente cubre determinados sectores de la ciudadanía; parcial porque dentro de esos sectores hay marginados. No todos tienen el derecho a opinar ni a ejercer sus derechos; no todos están en capacidad de cumplir con sus obligaciones. Democracia no es defender los intereses de los particulares; democracia es defender el interés de los muchos, aunque se perjudiquen los menos. Por esto es que yo defendiendo, como Diputado Nacional y como Director del Instituto de Criminología, que se prohíba la propaganda de los vicios. Señor Presidente, antes, cuando había la pena de muerte en Inglaterra, en Timur, se reunía la gente a presenciar cuando se ahorcaba a los convictos; cuando había la pena de muerte en Francia, en la Plaza de La Greet, acudían miles de personas a ver decapitar a un hombre. Todo se hacía en nombre de la justicia ¿Y cuál fue el resultado de eso? Más crímenes en Inglaterra, más crímenes en Francia, porque la maldad convertida en una soga para el ahorcado, en una multiguillotina para el pobre, no puede producir ejemplo. Es necesario considerar que la moral solamente se impone con el ejemplo, y los primeros que deben poner ejemplo son los medios de comunicación colectiva y los maestros: la moral con el ejemplo. Por eso es que nosotros exigimos que nuestro pueblo sea defendido contra los vicios. Es muy cómodo decir y es muy fácil decir: nosotros no vendemos los cigarrillos, no vendemos el alcohol, pero si ponemos en nuestra pantalla y en nuestros periódicos el beneficio del alcohol, el beneficio del vicio. Señor Presidente, si hay algo de que debe respetabilidad en el primer Poder del Estado, es defender los principios de la moral, y eso está haciendo este Congreso; y porque yo creo en lo que digo y porque practico lo que digo y como Director del Instituto de Criminología considero que el vicio del alcohol es

.../...

.../...

el primer factor criminógeno de delincuencia en este País, erradiquemos la propaganda, luchemos por eso, aunque ahí caigan muchos intereses que han hecho dinero, mucho dinero, gran cantidad de dinero haciendo la propaganda del vicio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a tomar votación sobre la moción del Honorable Castillo. El Honorable Castillo ha propuesto como moción de que sea el pueblo ecuatoriano, a través de una consulta popular, que defina la ley que fue aprobada por el Congreso Nacional y vetada por el señor Presidente de la República. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Castillo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veinte honorables legisladores, diez por la moción del Honorable Castillo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De veinte, diez honorables legisladores; hay un empate ¿Cuál es su punto de orden, Honorable Alvaro Pérez? -----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, yo quería solicitar a la Presidencia, que por Secretaría se lea la disposición constitucional en virtud de la cual el Congreso Nacional puede solicitar al órgano constitucional pertinente la posibilidad de consulta popular cuando una ley ha sido vetada, porque se han planteado algunos argumentos, señor Presidente. Yo considero que no se ha debatido lo suficiente, sin embargo usted ha dispuesto la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicarle, Honorable Alvaro Pérez, que desgraciadamente usted llegó un poco tarde. Yo no puedo estar esperando hasta que usted llegue para cerrar el debate; lamentablemente cuando usted llegó, prácticamente hicieron exposición, creo los dos últimos legisladores. Ya llevamos cerca de una hora diez minutos en este tema, Honorable Alvaro Pérez. Eso debo informarle a usted; yo no he cerrado el debate porque así lo ha creído la Presidencia, sino porque ya no han habido honorables que se inscriban. Se han inscrito los honorables Cartwright; intervino el Honorable Castillo, el Honorable Zavala, el Honorable Quevedo, intervino el Honorable Suárez; volvió a intervenir el Honorable Zavala, y en vista de que ya no habían más inscritos, se procedió a cerrar el debate. Eso debo aclarar, Honorable Alvaro Pérez, no se vaya a pensar de que yo he cerrado el debate, lo cual es muy prudente.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, jamás dentro de mi ánimo el cuestionar su conducta en la dirección del Congreso; sin embargo,

.../...

.../...

creo que como Legislador, señor Presidente, tengo todo el derecho de dejar sentado mi manera de pensar respecto a este procedimiento relacionado con la posibilidad de que se convoque a plebiscito o a consulta popular sobre el veto de una ley. Creo, señor Presidente, que previamente, al tomarse la votación, debía haberse leído la disposición constitucional para que el Congreso sepa exactamente cómo es el trámite, cuál es el trámite para la resolución que se va a tomar.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez, disculpe que le interrumpa, pero se dio lectura a la disposición que usted hace mención; es el Artículo sesenta y nueve, si mal no recuerdo, que se dio lectura, sobre la consulta popular.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Me temo, señor Presidente, que el Plenario de las Comisiones no tenga capacidad constitucional para tomar este tipo de resoluciones; y si es que el Plenario de las Comisiones no tiene la capacidad para tomar esta resolución, podría parecer, señor Presidente, como que la resolución va a ser nuevamente violada, violentada o desairada; y esto sí, en términos constitucionales, me preocupa, señor Presidente. Por esto es que hubiera preferido que no sólo se debata los argumentos del por qué de la posibilidad de una consulta popular, sino también los argumentos de tipo constitucional, para ver si había la facultad constitucional de una resolución por parte del Plenario. Este era el punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que casualmente la proposición fue hecha por el Honorable Castillo de que se lea la disposición constitucional en el cual él basaba su moción, que es sobre el Artículo sesenta y nueve, en lo que respecta a la consulta popular. Así se dio lugar. Desgraciadamente usted llegó un poco atrasado, Honorable Alvaro Pérez; pero todos esos pasos se han estado dando. Existe un empate en la votación. Da lugar al voto dirimente del Presidente del Congreso. El Secretario dio certificación a la votación.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Se pidió la rectificación de la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una aclaración a esta votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Castillo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veinte honorables legisladores presentes, once por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectificada la votación, ha sido aprobada. Señor Secretario, dé trámite a lo aprobado.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer punto del Orden del Día, dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Profesional de los Sicólogos Clínicos". Hasta aquí el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos y luego a los considerandos para que se pronuncie el Plenario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Antes de dar lectura al primer artículo, la Secretaría se permite certificar de que no existiendo observaciones ni a la lectura ni en el primer debate, procede el segundo debate sin informe previo. "Artículo 1º.- Sustitúyase el literal a) del Artículo 1º de la Ley de Federación Ecuatoriana de Sicólogos Clínicos para el ejercicio, perfeccionamiento y defensa profesional, expedida mediante Decreto Supremo N° 3727 de 06 de agosto de 1979, publicada en el Registro Oficial N° 2 de 14 de los mismos mes y año, por el siguiente: "Quien hubiere obtenido el título de doctor en Psicología Clínica o de Sicólogo Clínico conferido por una de las universidades del País". Hasta aquí el Artículo uno del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna sobre el artículo. Proceda a dar lectura al siguiente. Perdón, ¿en segundo debate estamos, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, estamos en el segundo debate en este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo intervención alguna sobre este artículo.. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veinte honorables legisladores presentes, trece por el artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Sustitúyase el Artículo 7º por lo siguiente: "La Asamblea Nacional es la máxima autoridad de la federa-

.../...

.../...

ción, y estará integrada por cinco delegados elegidos por los afiliados de cada uno de los colegios provinciales". Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Josefina Izurieta, sobre el artículo.-

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Señor Presidente, señores legisladores, yo aquí me temo en que hay una confusión con la Ley de los Sicólogos a nivel general, porque dice la Asamblea, pero eso es de los sicólogos clínicos, ellos son parte de los sicólogos en general, que no vaya a tomarse este artículo como que la de los sicólogos clínicos está sobre los sicólogos en general; los clínicos son parte de los sicólogos en general, es una rama como lo son las otras ramas de sicólogos que comprende la sicología en general, señor Presidente. Que no vaya a irse en contra de la Federación de Sicólogos en general: hay los sicólogos industriales, los sicólogos clínicos, los sicólogos educativos, tantas ramas que existen, y no vaya a asomar esta ley que está sobre toda la rama de sicología en general. Así es que por esa razón que haya la aclaración pertinente, que corresponde solamente a la Asamblea de los sicólogos clínicos y nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, es para aclarar que se está tratando de reformas a la Ley de Sicólogos Clínicos, no se está tratando la Ley de Sicólogos en general, que entiendo que es otro proyecto que está en trámite en el Congreso. Nada más, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo ninguna proposición de modificación o supresión al artículo, procedemos a tomar votación sobre el mismo, ya que no existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veinte honorables legisladores, quince por el Artículo dos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Agréguese al Artículo 26 lo siguiente: "El horario de trabajo del sicólogo clínico será igual al de los demás profesionales del área de salud, es decir, de cuatro HD y ocho HD, de acuerdo al desempeño de funciones técnicas o administrativas". Hasta aquí el Artículo tres del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Se aclaró ayer que era cuatro horas diarias y o

.../...

../...

cho horas diarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Esa es una aclaración de redacción: en vez de poner en abreviaturas, se ponga escrito horas diarias HD. No existiendo otra intervención, los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo tal como está en el proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veintiún honorables legisladores presentes, quince por el Artículo tres del proyecto con la rectificación de en lugar de "HD" se ponga "horas diarias" como corresponde, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación". Hasta aquí el Artículo cuatro del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén por el artículo, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: De veintiún legisladores presentes, dieciséis por el Artículo cuatro del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. No existiendo más artículos en el proyecto, proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los considerandos del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la Ley de la Federación Ecuatoriana de Sicólogos Clínicos para el ejercicio, perfeccionamiento y defensa profesional no ampara a todos los profesionales que han obtenido títulos equivalentes; Que es necesario que la protección de la indicada ley se amplíe a todos los profesionales que en las universidades del País han obtenido títulos afines por el pènsam y años de estudios; y, En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Decreta". Hasta aquí los considerandos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veintiún honorables legisladores presentes, trece por los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: En vez de "Decreta", que se ponga "Ley Reformato

../...

.../...

ria", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero daría lugar a pedir la rectificación de la votación ¿Está proponiendo esa moción? -----

EL H. PLAZA VERDUGA: Sí, señor Presidente, es una moción que estoy proponiendo para que se reconsidere para acoplar el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿cuál es la moción? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Honorable Leonidas Plaza es que solicita la reconsideración de los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cómo estuvo la votación sobre los considerandos?

EL SEÑOR SECRETARIO: De veintiún honorables legisladores, trece por los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Fueron aprobados. Se da paso a la reconsideración ¿Hay apoyo a la moción? Está apoyada. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Honorable Leonidas Plaza sobre los considerandos que acabamos de aprobar, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veintiún honorables legisladores presentes, catorce por la reconsideración planteada por el Honorable Leonidas Plaza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Justo completó las dos terceras partes. Honorable Leonidas Plaza en el uso de la palabra. Ha sido aprobada la reconsideración.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, para guardar concordancia con lo que se está escribiendo, que se proceda a aceptar la propuesta mía que se sustituya la frase "Decreta" por "Expide la siguiente Ley de Reformas a la Ley de Sicólogos Clínicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Leonidas Plaza es que en la parte final de los considerandos se cambie en el siguiente sentido: "En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Federación Ecuatoriana de Sicólogos Clínicos". Hasta aquí la moción del Honorable Leonidas Plaza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción del Honorable Leonidas Plaza conlleva a modificar el último considerando que se ha dado lectura y que se apruebe el resto tal como está. No existe intervención alguna sobre la moción. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción

.../...

.../...

del Honorable Leonidas Plaza sobre los considerandos, que se sirvan -
levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veintidós honorables legisladores presentes, -
dieciséis por la moción del Honorable Leonidas Plaza, señor Presiden-
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Por consiguiente se aprueban -
los considerandos. Habiéndose aprobado los artículos y los consideran-
dos de este proyecto, queda aprobada esta ley por parte del Plenario-
de las Comisiones Legislativas, y de acuerdo a la Constitución Políti-
ca del Estado, dé el trámite respectivo para que se pronuncie el se-
ñor Presidente de la República, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Or-
den del Día.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: El segundo punto del Orden del Día, dice así: -
"Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Gonzalo Pizarro,
en la Provincia del Napo". Hasta aquí el segundo punto del Orden del
Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos y luego a
los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Créase el -
Cantón Gonzalo Pizarro, en la Provincia del Napo. Su cabecera canto-
nal será El Dorado de Cascales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna..Perdón, Honorable
Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, hay diferentes criterios en -
cuanto a la cabecera cantonal de este nuevo cantón. Dentro de los in-
formes de la Comisión de Límites, establece otro centro parroquial -
que este rato no recuerdo, pero que vale la pena que se tome en cuen-
ta este pedimento de la Comisión de Límites. De tal manera que, señor
Presidente, que se considere este planteamiento hecho por la Comisión
de Límites, a fin de que se analice en la Comisión de lo Civil y Pe-
nal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esa observación, señor Secretario. Honora-
ble Saquisela.-----

...

.../...

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Señor Presidente, señores diputados, como estamos en observaciones en este primer debate, voy a ser absolutamente breve. En alguna ocasión, y para no equivocarme, yo sostuve en el Congreso en Pleno, en el Plenario también, de que me gustaba hablar el lenguaje de los números, y en esta noche voy a hablar el lenguaje de la geografía, que en el caso que nos ocupa de este primer artículo, dicho lenguaje va a ser incuestionable. Tenemos aquí la elaboración del Instituto Geográfico Militar sobre la Provincia del Napo, y en el proyecto de estas cantonizaciones, si nos atenemos a la letra de la ley del primer artículo, dice: "Créase el Cantón Gonzalo Pizarro, en la Provincia del Napo. Su cabecera cantonal será El Dorado de Cascales"; si observamos este mapa, señor Presidente, tenemos lo siguiente: que partiendo de que uno de los primeros artículos de la Constitución Política de este País, entre otras cosas repite que este País es un País unitario; sin embargo, al observar este mapa, digo, que de acuerdo a los linderos propuestos por la Comisión Especial de Límites Internos de la República, y que son los que acoge el proyecto, se desprende que la Parroquia El Dorado de Cascales está ubicada al extremo en el límite con el Cantón Lago Agrio. Porque esto es fácil de verificar con este mapa, desde mi punto de vista y cimentando en que el territorio de este País, insisto, es unitario, no lo digo yo, lo dice la Constitución Política, la mejor ubicación para que se ejerza la administración del nuevo cantón tiene que ser la actual Parroquia de Lumbaquí o Lumbaquí, y también porque así concluye bajo el Capítulo de Recomendaciones la Comisión Especial de Límites Internos de la República que, con su venia, si me permite, por lo corto que es voy a leerlo: "Recomendaciones -dice-: Por las consideraciones técnicas antes anotadas, son estas, señor Presidente y señores diputados, la Comisión Especial de Límites Internos de la República considera procedente se dé curso favorable al Proyecto de creación del Cantón Gonzalo Pizarro, en la jurisdicción de la Provincia del Napo, con su cabecera cantonal en Lumbaquí; y el ámbito político-administrativo circunscrito por los límites propuestos por este organismo constantes en las páginas dieciséis, diecisiete y dieciocho del presente informe". Este informe, hablando en el tiempo, no tiene de nacido sino exactamente veintidós días, lleva fecha veinticuatro de junio de este año y lo suscribe el doctor Pedro Pérez Herrera, Presidente delegado del señor Ministro de Gobierno; del doctor Bolívar Peña Alemán, miembro

.../...

.../...

permanente, delegado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia; - el ingeniero Basabé Bustos, miembro permanente, Director Nacional de Avalúos y Catastros; el ingeniero Gualberto Andrade Pérez, miembro permanente, delegado del señor Director Nacional de Estadísticas y Censos; no firman los ingenieros Coronel, Marco Miño Montalvo y economista Bolívar Lupera por encontrarse fuera del País. Sintetizando, señor Presidente, y como se ha venido estilando y practicando en la creación de otros cantones, propongo que se revea la decisión y que la cabecera del nuevo cantón a crearse no sea El Dorado de Cascales por las razones geográficas expuestas, por lo que dice la Comisión Especial de Límites Internos del País, sino sea la actual parroquia de Lumbaquí. Esto que conste como observaciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones. Honorable Cevallos.--

EL H. CEVALLOS VEGA: Señor Presidente, señores diputados, verdaderamente es sorprendente la acción del compañero Diputado Saquisela que siempre habla, dice, en lo legal y ahora en lo geográfico; creo que el compañero alterno que se encuentra al lado lo ha asesorado mal, ya que siendo yo dueño del proyecto, el que ha creado el proyecto, me llama la atención oír las definiciones respecto a este cambio que ha realizado la Comisión de lo Civil y Penal, en la misma que firma el Diputado Saquisela asistente a esa sesión. Todo problema radica, señor Presidente, en que se ha ubicado la Comisión de lo Civil y Penal ha decidido que Cascales, El Dorado de Cascales sea la cabecera cantonal de este proyecto y cantón; esto es todo el problema que este momento se trata de crear. Inicialmente, como ustedes recordarán, el miércoles once de julio o de junio se dio lectura a un proyecto inicial que yo había presentado, en el mismo que contemplaba la creación de los dos cantones de Sacha y el Cantón Gonzalo Pizarro, es decir, señor Presidente, inclusive no son creaciones, que se hagan conciencia y conozcan los señores miembros del Congreso, de que es una reforma a la división política de la provincia; es una reforma, digo, en consideración de que la explotación petrolera ha destruido, ha despedazado la división política de la Provincia de Napo por medio de las carreteras que han construido con el interés, inclusive de llegar a los puntos petroleros. En esta consideración, señor Presidente, yo en el proyecto inicial hice constar como cabecera cantonal de Gonzalo Pizarro a la Parroquia Gonzalo Pizarro, y así se dio lectura en su momen-

.../...

.../...

to oportuno en esas circunstancias y pasó sin ninguna objeción; posteriormente, conociendo una apelación de los ciudadanos de la parroquia Cascales, documentada, que voy a pedir, señor Presidente, que se dé lectura para que conozcan los miembros de este Plenario, la Comisión de lo Civil y Penal decide cambiar la cabecera cantonal, y esto es la que en este momento en el nuevo proyecto con rectificaciones de límites que la Comisión de Límites muy bien lo ha estudiado, se ha cambiado en cierta forma los límites y la Comisión de lo Civil y Penal, lo ha cambiado la cabecera cantonal. Yo no tengo ninguna objeción al respecto de este, ya que considero que Cascales es la más llamada a ser la cabecera cantonal por múltiples razones documentadas, que le rogaría, señor Presidente, se sirva hacer dar lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Rogaría preguntarle al Honorable Legislador cuál de los documentos porque existen varios aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Podría sugerirle, en este caso como es el primer debate, si lo acepta el Honorable, en tal caso adherir esos documentos para la discusión en la respectiva comisión, si es que usted lo acepta.-----

EL H. CEVALLOS VEGA: No hay problema, señor Presidente, ya que esa es una copia que me han enviado y el original ha sido enviado a la Comisión de lo Civil y Penal, la misma que en base a esa documentación ha tomado una decisión de que la cabecera cantonal sea Dorado de Cascales. Lo que no estoy de acuerdo, señor Presidente, es que se quiera boicotear el proyecto, se quiera boicotear haciendo observaciones para luego perjudicar, digamos, la salida de este proyecto, ya que de esto se ha venido tratando anteriormente a niveles de partidos políticos. Quisiera hacerle una aclaración más al Diputado Saquisela respecto a los dos puntos a los que él atribuye, por los cuales quiere acogerse a una sugerencia de la Comisión de Límites, ya que no tiene ninguna atribución la Comisión de Límites para hacer este tipo de sugerencia, de una distancia cercana a otro cantón; son cuarenta kilómetros de distancia entre Cascales y Lago Agrio, que no es una distancia tan cercana como para que sea un motivo; y, segundo, de que el número de habitantes tampoco es una razón, ya que en esa documentación presentada por los ciudadanos de Cascales están demostrando documentadamente la superioridad totalmente del número de habitantes que posee la una y la otra; en igual forma la infraestructura de la una parro -

.../...

.../...

guia y la otra parroquia. Señor Presidente, quiero dejar constancia - de que se trata de boicotear este proyecto de cantonización y que la Provincia de Napo sabrá quiénes son los que han tratado de boicotear, ya que ni siquiera aparecen de frente quienes lo quieren realizar en esa forma. Yo no tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en que eso pase a la comisión y seguiremos aclarando aquí públicamente y ojalá se identifiquen algún momento dado quienes se comprometieron en campañas políticas hacer capitales y cantones y hasta ahora no han sido capaces de presentar un proyecto al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Señor Presidente, yo conozco la exquisita sensibilidad patriótica del Honorable Saquisela, por eso, con su venia, me permitiría solicitar que en beneficio del progreso de la región oriental, tenga a bien retirar su observación para no entorpecer el trámite de esta justa aspiración de los moradores de este lugar del Napo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa a la comisión. Se mantienen las observaciones. Honorable Saquisela, hay un pedido del Honorable Rivera.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Señor Presidente, el Honorable Rivera me da una singular oportunidad y usted me va a dar dos minutos nada más, y para que quede claro y que conste en las actas de este Plenario Legislativo, para que el pueblo que está aquí sepa, jamás en mi campaña política ofrecí nada absolutamente a nadie; como punto dos, nunca he boicoteado nada; como punto tres, jamás juego cartas escondidas ni me alimento de segundas intenciones; como punto cuatro, si es que yo he suscrito el acta del martes ocho de este mes como integrante de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en este primer debate, y quiero deliberadamente estar equivocado, tengo pleno derecho a hacer observaciones. Sumando los puntos, no retiro las observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la comisión esas observaciones. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2º.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias Gonzalo Pizarro, Dashino, El Dorado de Cascales, La Bermeja, Lumbaquí, Reventador, San Pedro de los Cofanes, Santa Rosa de Sucumbios y Sevilla del Aguarico y las demás que se crearen". Hasta aquí el Artículo dos del pro-

.../...

../...

yecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Santillán.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, en mi calidad de Diputado de la Provincia de Napo, quiero en primera instancia expresar mi acuerdo con este trámite que está dando el Congreso Nacional a este proyecto y a todos los proyectos de cantonizaciones que se han conocido, ha dado trámite el Plenario de las Comisiones, porque considero que es una respuesta positiva a la inquietud de muchas parroquias, de muchos sectores del País, que reúnen las condiciones y que pueden buscar mejores alternativas para el desarrollo. Si algún cantón hay que crear en el País, es precisamente este, señor Presidente y señores legisladores; y valga una reflexión de carácter más bien humano, porque argumentos de orden social, económico, geopolítico hay de sobra. Actualmente, los moradores del Bajo Sucumbíos, como así se conoce esta zona, tienen que recorrer las provincias de Pichincha, Imbabura y Carchi para llegar a la actual cabecera cantonal que es La Bonita; de esta suerte, ya pueden ustedes comprender el esfuerzo, el sacrificio que afrontan estos pueblos del Bajo Sucumbíos, a los cuales se está tratando de elevar a la categoría de cantón. Respecto a las parroquias que aquí se contemplan, en este Artículo dos del proyecto, señor Presidente, y habiendo escuchado algunos criterios de los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal sobre el trámite que se da para la creación de parroquias, me permito hacer las siguientes observaciones, y no con el ánimo de boicotear el proyecto absolutamente, sino para evitar que más bien en lo posterior se presenten inconvenientes que impidan la aprobación del proyecto, en cualquiera de los niveles administrativos, señor Presidente. Aquí se habla de algunas parroquias que todavía no están constituidas como tales, por ejemplo, Dashino, La Bermeja y Sevilla del Aguarico. La respuesta que ha obtenido de los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, es de que existe reglamentaciones específicas en la Ley de Régimen Municipal para la creación de parroquias, y así, entiendo, han procedido en otras cantonizaciones, en otros proyectos. De manera que ese es mi pedido: que se revise este trámite a efectos de evitar cualquier impedimento. Otra observación a este mismo artículo, señor Presidente, se habla aquí de la parroquia Sevilla de Aguarico que no existe legalmente; pero hay una contradicción con los límites que propone la Comisión Interna de Límites de la República, porque es

../...

.../...

ta parroquia, supuesta parroquia, está en la jurisdicción de Lago Agrio, no está involucrada en los límites que propone la comisión interna respectiva, señor Presidente. De manera que es inevitable que se revea esta situación para que en lo posterior no se presenten conflictos, porque de estos proyectos de cantonizaciones deben conllevar definitivamente al mejor desarrollo de los pueblos pero evitando conflictos, porque en este caso tengo conocimiento que el Cantón Lago Agrio no estaría de acuerdo con la incorporación del recinto Sevilla del Aguarico a este nuevo proyecto de cantonización, señor Presidente. Eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo tercero del proyecto dice así: "El cantón GONZALO PIZARRO, tendrá los siguientes límites: AL NORTE.- De las nacientes del Río El Dorado en la Cordillera de Mainas, en el punto de coordenadas geográficas 0°18'26" de latitud Norte y 77°49'58" de longitud Occidental, el curso de este río, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Cofanes; de esta afluencia, el curso del Río Cofanes, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Chigual; de esta afluencia, el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada N° 1, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17'57" de latitud Norte y 77°28'39" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de dicha quebrada, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas 0°20'43" de latitud Norte y 77°27'02" de longitud Occidental; de estos últimos orígenes, una alineación al Nor-este, que pasa junto al Cerro Betano, hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada N° 3, en el punto de coordenadas geográficas 0°21'37" de latitud Norte y 77°21'33" de longitud Occidental; de estos orígenes, el curso de la Quebrada N° 3, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río San Miguel, en el punto de coordenadas geográficas 0°24'00" de latitud Norte y 77°29'16" de longitud Occidental; de esta afluencia el curso del Río San Miguel, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Conejo; AL ESTE.- De la afluencia del Río Conejo en el Río San Miguel, el curso del Río Conejo, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Agua Clara; de esta afluencia, el curso del Río Agua Clara, aguas arriba, que luego toma el nombre de Agua Blanca, hasta la confluencia de sus dos formadores, en el punto de coordenadas geográficas 0°06'57" de latitud Norte y 77°10'54" de lon-

.../...

.../...

gintud Occidental, de este punto, una alineación hacia el Sur-este, - hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada sin nombre N^o 2, en el - punto de coordenadas geográficas 0°06'26" de latitud Norte y 77°10'38" de longitud Occidental; de este punto, el curso de dicha Quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Cascales, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0°04'34" de latitud Norte y 77°10'11" de longitud Occidental; de este punto un meridiano geográfico hacia el Sur, hasta interceptar el Río Coca, en el punto de coordenadas geográficas 0°05'36" de latitud-Sur y 77°10'11" de longitud Occidental; AL SUR.- De la intersección - del meridiano geográfico que viene del Norte, de la afluencia del Río Cascales en el Río Aguarico, con el curso del Río Coca, en el punto - de coordenadas geográficas 0°05'36" de latitud Sur y 77°10'11" de longitud Occidental, el curso del Río Coca, aguas arriba, hasta la afluen - cía del Río Reventador; de esta afluencia, el curso del Río Reventa - dor, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto de coordenadas geo - gráficas 0°03'58" de latitud Sur y 77°38'35" de longitud Occidental; - de estos orígenes, una alineación al Nor-oeste hasta alcanzar la cima del volcán Reventador, en el punto de coordenadas geográficas 0°02'45" - de latitud Sur y 77°40'13" de longitud Occidental; de este punto, una alineación hacia el Sur-oeste, hasta alcanzar la afluencia del Río Cas - cabel en el Río Salado; y, AL OESTE.- De la afluencia del Río Casca - bel en el Río Salado, el curso del Río Salado, aguas arriba, hasta la - confluencia de sus formadores los ríos Clavadero y Azuela; de esta - confluencia el curso del Río Azuela, aguas arriba, hasta la laguna - San Marcos; continúa por el borde Sur de dicha laguna, hasta alcanzar la afluencia del tributario Sur de la misma; de esta afluencia, el - tributario indicado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto de - coordenadas geográficas 0°06'32" de latitud Norte y 77°58'38" de lon - gitud Occidental, localizado al Norte de la Loma Mirador, de este pun - to, sigue por la línea hacia el Norte, pasando por la Loma Aulucunga, Cerro Mirador, Cordillera de Pimampiro, Cerro de Picachos, Cordillera de Mainas, Loma Cresta de Gallo, hasta alcanzar las nacientes del Río Dorado, en el punto de coordenadas geográficas 0°18'26" de latitud - Norte y 77°49'58" de longitud Occidental". Hasta aquí el Artículo ter - cero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lec - tura al siguiente artículo.-----

.../...

../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 4º.- En caso de existir divergencias entre las coordenadas geográficas indicadas y los accidentes referenciados, prevalecerán estos últimos, excepto en los sitios en que se indica como unidad de linderación, las coordenadas". Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 5º.- Sin perjuicio de la asignación constante en el Decreto sin número del 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Nº 113, de 24 de enero de 1980, el Municipio de Gonzalo Pizarro percibirá, además, la asignación anual extraordinaria de treinta millones de sucres, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo quinto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Disposiciones Transitorias.- PRIMERA: El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón Gonzalo Pizarro en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Los electos continuarán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de concejales y sean legalmente reemplazados". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La segunda Disposición Transitoria, dice: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado en el ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia de Napo, en la forma en que venían haciéndolo antes de la erección cantonal". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo final.- Esta Ley

../...

.../...

entrará en vigencia a partir de su publicación en el suplemento del "Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la parroquia Gonzalo Pizarro, de la jurisdicción cantonal de Quijos, Provincia de Napo, está en una zona eminentemente agrícola y ganadera, que cuenta con apreciables recursos forestales y mineros, lo que garantiza el desarrollo de la zona; Que la soberanía nacional se ejercita mediante actos legítimos de valoración del espacio físico a nivel nacional; Que es impostergable mejorar las condiciones de vida de los pueblos que como Gonzalo Pizarro, representan la nacionalidad ecuatoriana en la Amazonía, mediante el establecimiento de municipios y otras obras de infraestructura administrativas; Que es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, promoviendo el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; Que tanto la Comisión Especial de Límites Internos de la República, como el Consejo Provincial de Napo, han emitido informes positivos, respecto a la cantonización de Gonzalo Pizarro; En uso de las atribuciones previstas en la letra d) del Art. 59 de la Constitución Política, Expide la siguiente Ley de creación del Cantón Gonzalo Pizarro". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Santillán.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS: Respecto a los considerandos, señor Presidente, es importante destacar en el primer considerando, dice: "Que la parroquia Gonzalo Pizarro.."; no se refiere el proyecto solamente a esta parroquia, porque comprendemos en el Artículo dos de la parte resolutive, que son varias parroquias; entonces, como se conoce el sector, vale la pena más bien decir, señor Presidente: "Que en el Bajo de Sucumbíos.."; es perfectamente identificado geográficamente este sector como la denominación que acabo de indicar del Bajo Sucumbíos; y es más, señor Presidente, el informe del Consejo Provincial de Napo emite favorablemente con ese concepto la cantonización del Bajo Sucumbíos. En el tercer considerando, señor Presidente, y para guardar con catenación con lo que estoy manifestando, conviene más suprimir lo que dice "como Gonzalo Pizarro", para conceptuar más bien la parte global de toda la zona; y que en el considerando final, que viene a

.../...

.../...

ser el quinto, que en lugar de "Gonzalo Pizarro", asimismo, se diga del "Bajo Sucumbios". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones. No existiendo más intervenciones sobre este proyecto que se está discutiendo en primer debate y habiendo existido observaciones en los considerandos y en los artículos del proyecto, señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo a la Comisión de lo Civil y Penal, para que se nos informe para segundo y definitivo debate del mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El tercer punto del Orden del Día, dice: "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece una contribución por tonelada importada que desembarque en los puertos de Guayaquil en favor de dicha ciudad". Hasta aquí el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al Artículo y luego a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice: "Establécese a favor de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, una contribución de doscientos sucres por cada tonelada métrica de carga importada que desembarque por los puertos de dicha ciudad, los que serán invertidos en pavimentación de las áreas marginales de la urbe". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2º.- El Banco Central, sucursal de Guayaquil, retendrá el valor de la contribución especial creada mediante el presente Decreto y remitirá mensualmente a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil". Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3º.- El presente

.../...

.../...

Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los considerandos del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que el déficit-habitacional, la explosión demográfica, las migraciones hacia áreas metropolitanas como la ciudad de Guayaquil, el crecimiento de los tugurios y la falta de planificación urbanística, ha dado lugar al surgimiento de sectores marginales, en los que no existen servicios básicos de infraestructura, salud, higiene y cultura; Que los actuales recursos económicos de la Municipalidad de Guayaquil son insuficientes para atender con prontitud y eficiencia el desarrollo de dichos sectores marginales; Que es deber del Estado contribuir al desarrollo integral de los sectores marginales, a fin de que sus moradores puedan desenvolverse en un ambiente que garantice su permanencia y desarrollo familiar exenta de los peligros que trae la promiscuidad urbana actual, buscando defender especialmente a la niñez y consecuentemente el futuro de la Patria, Decreta". Hasta aquí los considerandos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna, y no habiendo existido observaciones a los considerandos ni a los artículos de este proyecto, dé el trámite respectivo para el segundo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día, dice así: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior". Hasta aquí el cuarto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos y a los considerandos del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice así: "Los artículos 87 y 123 dirán: "Artículo 87.- En los casos especiales a que se refiere el inciso segundo del Artículo-----

.../...

.../...

83, las personas así designadas podrán ser confirmadas como miembros de carrera, previo examen de la comisión calificadora del personal, siempre que hubiesen prestado servicios altamente satisfactorios en la carrera; y sólo al cabo de seis años consecutivos, los nombrados para ocupar puestos en la sexta, quinta, cuarta o tercera categorías y de diez años consecutivos, los nombrados e impuestos de la segunda categoría. La confirmación de tales servidores se hará en la categoría que ocuparen a la fecha de dicha confirmación". "Artículo 123. Los ascensos a cada categoría se efectuarán de acuerdo con la prece - dencia establecida en el escalafón y siempre que medie entre la categoría anterior y la siguiente el tiempo mínimo de permanencia en cada categoría que se fijará en el respectivo reglamento". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2º.- La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación". Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es obligación de los poderes públicos otorgar un equitativo tratamiento a la vez que estimular a todos los funcionarios que han servido legal y eficazmente en las funciones del Servicio Exterior de la República; y, En ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 66 de la Constitución Política, Decreta las siguientes reformas a la Ley Orgánica del Servicio Exterior". Hasta aquí los considerandos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo observaciones a los artículos ni a los considerandos de este proyecto, dé el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----



.../...

-VII-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Flavio Alfaro, en la Provincia de Manabí". Hasta aquí el quinto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos y luego a los considerandos para recibir observaciones, en caso de existir las, en este primer debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice así: "Créase el Cantón Flavio Alfaro, en la Provincia de Manabí, cuya cabecera cantonal será la parroquia del mismo nombre". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo intervención alguna sobre el artículo, proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2º.- La jurisdicción político-administrativa del naciente cantón comprenderá la siguiente delimitación: POR EL NORTE.- Desde las Lomas de Tigual, ubicadas en las coordenadas geográficas 0°18'27" de latitud Norte y 79°47'53" de longitud Occidental, la línea cumbre de la cordillera de Cojimies, que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Repartidero, Viche y Cube al Norte, y del Río Dógola al Sur; continuando por el divisor de aguas de los ríos Arenanga y Dógola, hasta alcanzar las nacientes del Formador N° 1 del Estero Dogolita, en el punto de coordenadas geográficas 00°15'28" de latitud Norte y 79°39'05" de longitud Occidental; de dichas nacientes, el curso del Formador N° 1, aguas abajo, que luego toma el nombre de Estero Dogolita, hasta su afluencia, el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Quinindé; AL ESTE: De la afluencia del Río Dógola, en el Río Quinindé, el curso del Río Quinindé, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Piojo; de esta afluencia, el curso del Río Piojo, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Piojito; de dicha afluencia, el Estero Piojito, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Aguila, en un punto de coordenadas geográficas 0°19'32" de latitud Sur y 79°44'37" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del Estero Aguila, aguas arriba, hasta sus nacientes en un punto de coordenadas geográficas 0°21'10" de latitud Sur y 79°44'05" de longitud Occidental; de di

.../...

.../...

chas nacientes, una alineación hacia el Sur, hasta interceptar la vía El Carmen-Flavio Alfaro, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}21'19''$ de latitud Sur y $79^{\circ}44'05''$ de longitud Occidental; quedando incluido el recinto Teodomiro en la jurisdicción de Flavio Alfaro; de esta intersección una alineación al Sur-oeste, hasta alcanzar los orígenes del Formador Oriental del Estero Teodomiro, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}21'26''$ de latitud Sur y $79^{\circ}44'25''$ de longitud Occidental; de estos orígenes el Formador indicado, aguas abajo, que luego toma el nombre de Estero Teodomiro o Curaca, hasta su afluencia en el Río La Morena; de dicha afluencia, el curso del Río La Morena, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río de Oro; de esta afluencia, el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Toquillita; AL SUR.- De la afluencia del Estero Toquillita, en el Río de Oro, el curso de este río, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Pacho; de dicha afluencia, el curso del Río Pacho, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Leones; de esta afluencia, el curso de dicho estero, aguas arriba, hasta sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}29'13''$ de latitud Sur y $79^{\circ}53'51''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos de Oro y Pacho, y que pasa por la Loma Las Cañas, filo o cordillera de Pacho y Cordillera de Turriaga, hasta alcanzar las nacientes del Río Turriaga, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}29'38''$ de latitud Sur y $79^{\circ}58'15''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, el curso del Río Turriaga, aguas abajo, que luego toma el nombre de Limón, hasta la afluencia del Estero La Crucita; y, AL OESTE.- De la afluencia del Estero La Crucita en el Río Limón o Turriaga, formadores del Río Yescas, el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Zapallo; de dicha afluencia, el Río Zapallo, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Javier; de esta afluencia, el curso de dicho estero, aguas arriba, hasta las nacientes del Formador N° 1, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}23'01''$ de latitud Sur y $79^{\circ}58'01''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, la línea de cumbre de la Cordillera El Mirador, que intersecta la vía Flavio Alfaro-Eloy Alfaro, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}21'48''$ de latitud Sur y $79^{\circ}57'39''$ de longitud Occidental, situado en el sector conocido como Dos Bocas, y que pasa por la Loma Trinidad, nacientes de los esteros Mata de Plátano, Vives, Góngora; e intersepta también la vía La Morena-Eloy Alfaro a la altu-

.../...

../. . .

ra del empalme del camino que viene del norte del Caserío Jama, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'28''$ de latitud Sur y $79^{\circ}58'44''$ de longitud Occidental, situado a un kilómetro aproximadamente de la unión de la vía antes señalada con la que viene del norte del Recinto Coqué; continúa por los orígenes del Estero Hondo y por el ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos Jama y Palalache, hasta alcanzar las nacientes del Estero Aguas Frías, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}20'05''$ de latitud Sur y $80^{\circ}00'59''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, el Estero Aguas Frías, aguas abajo, hasta su afluencia con el Río Palalache, de esta afluencia, el curso del río indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Jama; continuando por el curso de este último río, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Monito; de esta afluencia, el curso del Estero Monito, aguas arriba, continuando por su formador Sur, hasta sus nacientes, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'02''$ de latitud Sur y $80^{\circ}06'14''$ de longitud Occidental; de dicha nacimiento, una alineación hacia el Norte, hasta interceptar el camino que une las localidades Buenos Aires y San Agustín, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}17'50''$ de latitud Sur y $80^{\circ}06'14''$ de longitud Occidental; de este punto, la línea de cumbre que separa las cuencas del Río Cinco de Junio al oeste y el Estero Mono al Este, quedando el Recinto Buenos Aires para la jurisdicción de Convento, y que pasa por los cerros Palma Sola, Punta Alta, continuando por el Cerro El Colorado, Loma Manta y por la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos San José y Jama, que pasa por el Cerro Tomás Chilla y Cordillera Mauricio, quedando el Recinto El Edén para la jurisdicción de Convento, hasta alcanzar la cumbre del Cerro Sin Nombre N° 1, de cota 493mt. ubicado al Suroeste del Recinto Tres Esquinas, en las coordenadas geográficas $0^{\circ}09'36''$ de latitud Sur y $79^{\circ}59'50''$ de longitud Occidental; de dicho cerro una alineación al Noreste, hasta alcanzar el Cerro Sin Nombre N° 2, de cota 413mt. ubicado al Noroeste del Recinto Tres Esquinas, en las coordenadas geográficas $0^{\circ}08'56''$ de latitud Sur y $58^{\circ}59'21''$ de longitud Occidental; del último cerro indicado, una alineación al Noreste, hasta alcanzar las nacientes del Formador N° 1, del Estero El Mico, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}08'17''$ de latitud Sur y $79^{\circ}59'14''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, el Formador N° 1 indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el Estero El Mico, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}08'02''$ de latitud

../. . .

../....

Sur y 59°59'11" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso - del Estero El Mico, aguas arriba, hasta sus orígenes, en un punto de - coordenadas geográficas 0°06'46" de latitud Sur y 79°58'13" de longi- tud Occidental; de dichos orígenes, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos San José y Cuaque, de la del Río - Mongoya, que pasa por las nacientes del Río Tigre, así como de los es- teros Bijagual, El Retiro, Barbudal, Marimba, Chial, formadores del - río del mismo nombre; Hondito, Chibunquita, del Río Chibunga; así co- mo también de los esteros Salitre, Barro Colorado, Río Monos, hasta - alcanzar las nacientes del Estero Los Patos, en un punto de coordena- das geográficas 0°00'23" de latitud Norte y 79°49'46" de longitud Oc- cidental; de dichas nacientes, el curso del Estero Los Patos, aguas - abajo, hasta su afluencia en el Río Cuaque, en un punto de coordena- das geográficas 0°00'58" de latitud Norte y 79°48'23" de longitud Oc- cidental; de esta afluencia, el curso del río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Los Coquis, en un punto de coordenadas - geográficas 0°01'49" de latitud Norte y 79°46'10" de longitud Occiden- tal; de esta afluencia, una alineación al Noroeste, hasta la afluen- cia del Tributario N° 1 del Río Cuaque, en un punto de coordenadas - geográficas 0°04'18" de latitud Norte y 79°46'26" de longitud Occiden- tal; de esta afluencia, el curso del Río Cuaque, aguas arriba, hasta - sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas 0°07'06" de lati- tud Norte y 79°50'12" de longitud Occidental; de estos orígenes la lí- nea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Cheve- y Chaviaza al Oeste y Guajucal al Este, continuando por la divisoria - de aguas de los ríos Mache y Ambache al Oeste, y Dógola al Este, que - pasa por las montañas de Chindul, la Loma de Pavoncillo, hasta alcan- zar las Lomas de Tigual, ubicadas en las coordenadas geográficas 0° - 18'27" de latitud Norte y 79°47'53" de longitud Occidental". Hasta a- quí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna sobre este artícu- lo. Proceda a dar lectura al siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3º.- En caso de - existir divergencia entre las coordenadas geográficas indicadas y la - ubicación de los accidentes geográficos referenciales, prevalecerán - estos últimos, excepto en los sitios en que la única referencia son - las coordenadas". Hasta aquí el Artículo tercero del proyecto, señor - Presidente.-----

..

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 4^a.- Sin perjuicio de la asignación de fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuestos en el Decreto s/n del 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N^o 113 de 24 de enero de 1980, el Municipio de Flavio Alfaro, percibirá, por esta sola vez, una asignación anual de TREINTA MILLO NES DE SUCRES, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones".- Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias.- PRIMERA.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Concejales del cantón Flavio Alfaro, en el plazo de noventa días, contado a partir de la vigencia de la presente Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a la siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La segunda Disposición Transitoria dice así: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del cantón Flavio Alfaro, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en el ejercicio de sus funciones". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a la siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La tercera Disposición Transitoria dice: "Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del cantón Chone y de la Provincia de Manabí, en la forma en que se venía haciendo antes de la erección cantonal". Hasta aquí la tercera y última Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al Artículo final.-----

../...



.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la parroquia FLAVIO ALFARO de la jurisdicción del Cantón Chone de la Provincia de Manabí, ha alcanzado un desarrollo acelerado en todos sus aspectos y, especialmente, en lo que respecta a lo agrícola, poblacional, comercial y urbanístico, lo que la ha convertido evidentemente en un polo de desarrollo dentro de Manabí; Que la nombrada parroquia tiene plena capacidad para administrarse a sí mismo a fin de lograr un desarrollo oportuno y adecuado en forma armónica con los demás cantones existentes ya en Manabí, de acuerdo con las exigencias que el desarrollo exige; Que luego de realizado un detenido estudio de la realidad humana, geográfica, económica y política de la parroquia Flavio Alfaro, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente elevarla a la categoría de cantón; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, ha presentado un informe favorable de conformidad con la Ley; Que el Estado tiene la obligación de apoyar a los pueblos que con su esfuerzo tesonero y constante han logrado su progreso y que el anhelo de los moradores de Flavio Alfaro cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Municipal; En ejercicio de las facultades constantes en el Art. 65 de la Constitución, Expide la siguiente Ley de creación del Cantón Flavio Alfaro". Hasta aquí los considerandos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. No habiendo existido observaciones a los artículos ni a los considerandos de este proyecto, dé el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----



.. / ...

-VIII-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El sexto punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Chilla, en la Provincia de El Oro". Hasta aquí el sexto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los artículos, luego a los considerandos para recibir observaciones en este primer debate, en caso de existir. Encargo la Presidencia, momentáneamente, al Honorable Leonidas Plaza. Continúe, señor Secretario.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. PLAZA VERDUGA, POR ENCARGO DEL TITULAR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice así: "Créase el Cantón Chilla, en la Provincia de El Oro, cuya cabecera cantonal será la Parroquia de Chilla". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo intervenciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2º.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias Chilla y Ushcurrumi". Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo intervención alguna, dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3º.- Los límites del Cantón Chilla serán los siguientes: AL NORTE.- De la afluencia del Río Quera en el Río Jubones, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Chillayacu. AL ESTE.- De la afluencia del Río Chillayacu en el Jubones, el curso del Río Chillayacu, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Putudel, de dicha afluencia, el curso del Río Putudel, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Lechí y Huiñacay, en un punto de coordenadas geográficas 03°26'57" de latitud sur y 79°32'48" de longitud Occidental; de dicha confluencia, el curso de la Quebrada Huiñacay, aguas arriba, hasta sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas 03°30'16" de latitud sur y 79°32'40" de longitud Occidental; de dichos orígenes una alineación al Suroeste, hasta alcanzar la cima del Cerro Sin Nombre de cota 3793 m, ubicado en la Cordillera de Chilla, en un punto de coordenadas geográficas

.. / ...

.../...

03°30'25" de latitud sur y 79°32'49" de longitud Occidental; de dicho cerro, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera de Chilla, que separa las cuencas hidrográficas de los ríos El Salado al Oeste y Pilincay al Este, pasando por los cerros sin nombre de cotas 3815 y 3889m. y su extensión orográfica por la Cordillera de Corredores, hasta alcanzar las nacientes de las quebradas formadoras Sur de la Quebrada Langashio, en el punto de coordenadas geográficas 0°32'28" de latitud sur y 79°32'49" de longitud Occidental. AL SUR.- De las nacientes de la Quebrada formadora Sur antes indicada, el curso de dicha quebrada que luego toma el nombre de Langashio, hasta su confluencia con la Quebrada Gualincay, formadoras del Río Salado; de esta confluencia el curso del Río Salado, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Shuruhaycu o de las Chinchas, en un punto de coordenadas geográficas 03°32'15" de latitud sur y 79°35'54" de longitud Occidental; de dicha afluencia el curso de la Quebrada Shuruhaycu, aguas arriba, hasta la afluencia con la Quebrada Alumbre o N° 4, en un punto de coordenadas geográficas 03°31'37" de latitud sur y 79°36'10" de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada Alumbre, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 03°30'49" de latitud sur y 79°36'38" de longitud occidental; de dicha confluencia, el curso de la quebrada formadora meridional de la Quebrada Alumbre, aguas arriba, hasta sus orígenes de la Cordillera de Dumarí, en el punto de coordenadas geográficas 03°30'42" de latitud sur y 79°37'06" de longitud occidental; de dichos orígenes, la línea cumbre de la Cordillera de Dumarí que pasa por el vértice geodésico Chillacocha de cota 3588m. Cerro Brillante de cota 3245m. y Cerro Sin Nombre de cota 2417m. hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada Saladillo, en un punto de coordenadas geográficas 03°30'52" de latitud sur y 79°40'05" de longitud occidental; de estos orígenes, la Quebrada Saladillo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Chilola; de dicha afluencia, el curso del Río Chilola, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río San Agustín. AL OESTE.- De la afluencia del Río Chilola en el Río San Agustín, el curso del Río San Agustín, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Duncay y Colorado, en un punto de coordenadas geográficas 03°26'47" de latitud sur y 79°42'48" de longitud Occidental; de dicha confluencia el curso del Río Colorado, aguas arriba hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas 03°25'37" de la

...

.../...

titud sur y $79^{\circ}42'25''$ de longitud occidental; de estos orígenes, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta alcanzar la cumbre del Cerro Nudillo de cota 1725m. en el punto de coordenadas geográficas $03^{\circ}25'37''$ de latitud sur y $79^{\circ}42'05''$ de longitud occidental; de este cerro, la línea cumbre que separa las cuencas de los ríos Raspa, Pelenque y Huisho al Oeste y Dumarí al Este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada N^o 1 en punto de coordenadas geográficas $03^{\circ}22'56''$ de latitud sur y $79^{\circ}41'59''$ de longitud occidental; de estas nacientes, el curso de dicha quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Dumarí, en el punto de coordenadas geográficas $03^{\circ}22'11''$ de latitud sur y $79^{\circ}41'34''$ de longitud Occidental, de dicha afluencia, el curso del Río Dumarí aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Casacay; de dicha afluencia el curso del Río Casacay, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada N^o 2 en el punto de coordenadas geográficas $03^{\circ}22'10''$ de latitud sur y $79^{\circ}41'11''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada N^o 2, aguas arriba, hasta sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas $03^{\circ}22'02''$ de latitud sur y $79^{\circ}40'02''$ de longitud occidental; de estos orígenes, el ramal orográfico que se para las cuencas de los ríos Quera al Este y Casacay al Oeste, hasta alcanzar los orígenes del Estero Cangrejo, de coordenadas geográficas $03^{\circ}21'03''$ de latitud sur y $79^{\circ}39'58''$ de longitud occidental; de estos orígenes, el curso del Estero Cangrejo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Quera, en un punto de coordenadas geográficas $03^{\circ}19'39''$ de latitud sur y $79^{\circ}39'11''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el curso del Río Quera, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Jubones". Hasta aquí el Artículo tres del proyecto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo intervención alguna, dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 4^o.- Sin perjuicio de la asignación de los fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuesto en el Decreto sin número de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial 113 de 24 de enero de 1980, asignase al Municipio del Cantón Chilla, por una sola vez, un aporte anual de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con cargo al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo intervención alguna, dé lectura a las Disposiciones Transitorias.-----

...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Disposiciones Transitorias....."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Vuelve a asumir la conducción de esta sesión el señor Presidente del Congreso.

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR AVERRROES BUCARAM.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Repito: "Disposiciones Transitorias.- PRIMERA.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Concejales del Cantón Chilla, en el plazo de noventa días contado a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales, estos se posesionarán legalmente de sus funciones". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

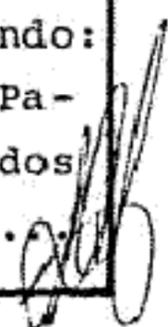
EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segunda.- Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Chilla, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en el ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia de El Oro y el Cantón Pasaje en la forma que se venía haciendo antes de la erección cantonal". Hasta aquí la segunda y última Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al Artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: QUE las parroquias CHILLA y USHCURRUMI de jurisdicción del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, han logrado un elevado desarrollo en todos

.../...


.../...

los aspectos, especialmente en lo agrícola, ganadero, minero y comercial; QUE es deber constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio, estimulando la superación social y económica de los pueblos, poniendo mayor atención a las áreas deprimidas, mediante la distribución de recursos y servicios, la descentralización administración y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales; QUE la cantonización de Chilla y Ushcurrumi, constituye factor coadyuvante de la política nacional, orientadas a procurar el desarrollo integral de las áreas rurales; QUE la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha emitido el informe correspondiente en lo relacionado con el área y los límites del Honorable Consejo Provincial de El Oro y la Ilustre Municipalidad de Pasaje ha informado favorablemente sobre la cantonización de las parroquias Chilla y Ushcurrumi; QUE una vez que se ha efectuado un detenido estudio de la realidad geográfica, humana, política, económica, social y cultural de las parroquias Chilla y Ushcurrumi, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente elevarla a la categoría de cantón; En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, EXPIDE LA LEY DE CREACION DEL CANTON CHILLA". Hasta aquí los considerandos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. No habiendo existido observaciones a los artículos y a los considerandos de este proyecto, señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate del mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique si existió el informe favorable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay ningún informe de ninguna naturaleza, señor Presidente; en este punto es lectura del proyecto, hay un error en la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, entonces, a dar lectura para segundo y definitivo debate del Proyecto de la Cantonización de Chilla, en la Provincia de El Oro, y no ha existido observación alguna a los considerandos ni a los artículos del mismo. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

..//...

-IX-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El séptimo punto del Orden del Día es: "Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora". Hasta aquí el séptimo punto del Orden del Día. La Secretaría se permite informar que no existe informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que sobre este proyecto se suspendió la lectura del mismo, porque se acordó de que se solicite informe a la Cancillería y al Ministerio de Defensa sobre los límites ¿Existe el informe respectivo? -----

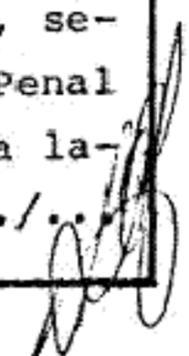
EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la Secretaría recuerda que efectivamente se suspendió el trámite de este proyecto hasta esperar el informe de la Cancillería y el Ministerio de Defensa; pero no existe informe que haya llegado a Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, ha llegado entonces a la comisión. Tratóndose de lectura, proceda a dar lectura para que regrese a la comisión nuevamente el proyecto.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Gracias, señor Presidente. Como Secretaría informa de que no ha llegado todavía el informe solicitado a Cancillería, solicitaría que se suspenda el estudio de este séptimo punto del Orden del Día hasta que llegue esos informes y que se proceda al siguiente punto del Orden del Día, que dice relación al primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nangaritza, que ese sí tiene todos los informes de Cancillería, de la Comisión de Límites, etcétera. Este es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se consulta si llegó el informe de Cancillería y del Ministerio de Defensa sobre este proyecto, al Honorable Cartwright que es Presidente de esta comisión.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Efectivamente se pidió los informes correspondientes: existe el informe de la Cancillería, que es un informe reservado, que consta en la Comisión de lo Civil y Penal, en donde el señor Presidente, que es donde tienen que reposar todos los documentos relacionados precisamente a lo que tiene que ver con las cantonizaciones que posteriormente pasaremos toda la documentación a la Secretaría General del Congreso. Por otro lado, señor Presidente, se resolvió dentro de la Comisión de lo Civil y Penal que el Proyecto de Nangaritza comprende también, le corresponde a la-

..//...


.../...

Cordillera del Cóndor, se ha consultado con el Honorable Rivera, -
quien está totalmente de acuerdo con esta resolución y estuvo presen-
te también dentro de la Comisión de lo Civil y Penal. Es por eso, se-
ñor Presidente, que me agradaría mucho, si no hay ningún inconvenien-
te, que se dé lectura del primer debate del Proyecto de Nangaritza -
donde comprende, digamos, lo que es la Cordillera del Cóndor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar de que en la sesión anterior que se
daba lectura a este proyecto, fue suspendido para que se solicite in-
forme a Cancillería y al Ministerio de Defensa sobre la limitación -
con el vecino país del Perú, ya que es muy delicada esta situación de
tratar estas cantonizaciones que puede crear tal vez mal entendidos -
o tergiversar estos proyectos; ahora si usted informa que son infor-
mes reservados, podría tratarse tal vez en sesión reservada del Plena-
rio, porque entiendo que ambos cantones limitan con la zona del Perú.
Diputado Carlos Luis Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY: Yo creo, señor Presidente, que usted tiene toda la
razón cuando establece lo delicado que es para este Congreso asumir -
las responsabilidades que hayan límites definitivos en las fronteras -
con el Perú, especialmente si se puede tratar eso en zonas de discu-
sión, el Ecuador no ha cerrado definitivamente ese lindero de la Pa-
tria; sin embargo, yo creo que podríamos tranzar este asunto añadien-
do un párrafo que diga sobre los tratados que el límite de tal sec-
tor corresponderá sobre los tratados internacionales que el Ecuador -
en su momento establecerá en relación con límites con el Perú, para -
dejar siempre la puerta abierta para un deslinde de carácter interna-
cional sobre esa parte del cantón, caso contrario, creo que deberemos
actuar con mucho tino.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, en la sesión del día de hoy se
conocieron los documentos de la cantonización de Nangaritza y el Pro-
yecto de Cantonización de Centinela del Cóndor, en la Provincia de Za-
mora; se analizaron los informes enviados por la Comisión de Límites -
y se analizó lógicamente el informe y el oficio enviado por la Canci-
llería. La Comisión de lo Civil y Penal, en consideración al informe-
enviado por la Comisión de Límites Internos, resolvió acoger la sugere-
ncia de la Comisión de Límites en cuanto a la creación del Cantón de
Nangaritza e incluir dentro de este cantón la Parroquia de Paquisha, -
porque se encuentra dentro de una gran zona de la cuenca del Nangaritza

.../...

..//...

za; como consecuencia de ello, y entre las razones para acoger esta -
sugerencia, es que la cuenca del Nangaritza, incluyendo la Parroquia-
de Paquisha, tiene una población que supera los cinco mil habitantes;
en cambio el proyecto de cantonización de la cuenca, del Cantón Centi-
nela del Cóndor, en la Provincia de Zamora, de acuerdo con los datos-
de población estimados y determinados, dijéramos, por la Comisión de-
Límites, se establece de que hay mil doscientas setenta personas, una-
población realmente reducida en cuanto a la conformación de un cantón
y como consecuencia de ello, acogiendo, repito, la sugerencia de la -
Comisión de Límites, se deja, dijéramos naturalmente, que el proceso-
de desarrollo social, económico y poblacional de este sector, natural-
mente importante de Zumbi y de la Cordillera de El Cóndor, para una -
posibilidad futura; mientras tanto, es necesario que se haga la canto-
nización de Nangaritza, con lo cual, en realidad, se integra una gran
extensión territorial en la Provincia de Zamora Chinchipe y se obtie-
ne un cantón más en esa importante provincia. De tal manera, señor -
Presidente, que dejo aclarando que la Comisión de lo Civil y Penal co-
noció y analizó todos los documentos y por ello el informe se emite -
para la cantonización de Nangaritza, exclusivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. El Honorable-
Eloy Torres me libera de hablar mucho sobre el tema; pero quiero indi-
carle que aparte del informe que hemos recibido del Ministerio de Re-
laciones Exteriores, en la Comisión de Límites Internos están miem-
bros permanentes de las Fuerzas Armadas, representantes de las Fuer-
zas Armadas y del CONADE, aparte del delegado del Ministerio de Go-
bierno y otras entidades que tienen sus representantes permanentes, -
así como el Ministerio de Obras Públicas. Pero aparte de esto, por la
responsabilidad, señor Presidente, que mantenemos dentro de la comi-
sión, hemos discutido arduamente la situación y se ha conocido perfec-
tamente el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, que con-
cuerdan los criterios con la Comisión de Límites Internos de nuestro-
País, para establecer los límites que tendría el nuevo Cantón Nanga-
ritza; ahí, como vuelvo a repetir, se incluye la Parroquia de Paqui-
sha, que corresponde a lo que se había presentado como el nuevo Can-
tón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora. En este sentido,
señor Presidente, que vuelvo a insistir, que una vez que hemos cumpli-
do con la responsabilidad del caso pidiendo los informes correspon-

..//...

.../...

dientes, se dé lectura a este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente, respeto como el que más el criterio de los colegas que me han precedido en el uso de la palabra; sin embargo pues, este proyecto, reconociendo que representa aspiraciones legítimas de los moradores de esa importantísima circunscripción territorial, reconociendo, además, que tiene un gran valor, afirmar nuestra soberanía nacional, este proyecto entraña una especial delicadeza, por tener que ver con una zona precisamente del conflicto internacional, con el área donde no se han determinado límites entre los dos países, entre Ecuador y Perú; de allí que cualquier término que se emplee en este proyecto, sabemos que dentro del campo diplomático puede ser empleado a nuestro favor o en nuestra contra, debemos revestirnos de la mayor prudencia y conciliar los intereses de los habitantes de Nangaritza, con los altos intereses de la soberanía nacional. Lea ligeramente el proyecto, señor Presidente, y en una parte expresa que hacia el este dice: "Hasta su intersección con los límites internacionales con la República del Perú". Me voy a referir, señor Presidente, sólo a esta expresión: "Hasta su intersección con los límites internacionales con la República del Perú"; nosotros sostenemos como tesis fundamental, dentro de nuestra estrategia diplomática, por una parte la nulidad y por otra la inejecutabilidad del Protocolo de Río de Janeiro; y decimos que es inejecutable porque no existe el accidente geográfico del *divortium aquarum* aquel, y en consecuencia no hay límites, pero aquí estamos reconociendo que hay límites; algún momento, dentro de esta campaña diplomática, el Perú podría decir en esta cantonización, el Congreso Nacional reconoció que hay límites, entonces ¿cómo ustedes dicen que existe problema y que no hay límites? Porque nosotros sostenemos y sostendremos que existe problema; el Perú, a través de sus diplomáticos y permanentemente con la política de Mercado Jarrín, de querer poner vigente el Tahuantinsuyo, sostenía que no existe problemas, que todo está delimitado. Sólo he enunciado esta expresión, señor Presidente, como ejemplo de la delicadeza que entraña el tratamiento de este proyecto. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, yo desearía que conciliemos la aspiración de los moradores de Nangaritza, y que con el carácter de urgente pidamos los informes necesarios, tanto a la Cancillería o conozcamos ese informe, y también, señor Presidente, al Ministerio de Defensa Na

.../...

.../...

cional, para que el Congreso tenga un aval necesario en aspectos de tanta delicadeza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo, entramos a concretar esa situación.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, yo tengo que decir que el primer acto de delicadeza y de cuidado de lo que significa la soberanía nacional, en el que debemos poner todo nuestro celo, es justamente el que lleva a afirmar nuestra soberanía, permitiendo que el Estado tenga una presencia activa en esas zonas fronterizas y esa población pueda organizarse a través de un municipio y administrar su desarrollo con sus propias manos y con su propio esfuerzo; esa es la primera preocupación que tenemos que tener aquí; sin embargo, señor Presidente, yo tengo que recordar aquí, que ya hace más de un mes, cuando se resolvió que se consulte a la Cancillería, y se consultó a la Cancillería por parte de la Comisión de lo Civil y Penal y llegó a la Comisión de lo Civil y Penal el oficio respondiendo esa consulta, y ese oficio ha sido la base sobre la cual se ha discutido el artículo de delimitación del Cantón Nangaritza. Pero, ¿qué es lo que pasa, señor Presidente? Aquí hay situaciones políticas que están moviéndose y lamentablemente, señor Presidente, usted había dispuesto de que únicamente se coloque en el Orden del Día aquellos proyectos que tienen informe; sin embargo en forma curiosa, en el Orden del Día asoma "Primer debate del Proyecto Cordillera del Cóndor y primer debate del Proyecto Nangaritza"; acto seguido, un empleado, un funcionario de aquí del Congreso, se levanta, porque bien sabemos cómo se mueven las cosas aquí en el Congreso, para tratar de decir que aquí hay problemas, que pare aquí, que pare allá; porque para que se muevan las cosas en este Congreso, hay que ponerse de acuerdo con determinados empleados del Congreso, señor Presidente. Yo no puedo tolerar que pueda un empleado tener más poder, pueda tener más significación que un Parlamento, que un Congreso, que un Plenario del Congreso, señor Presidente; es lamentable esta situación. A mí me ha tocado ver todos los sacrificios de esa gente de Nangaritza, esa gente que está haciendo Patria en esa zona fronteriza; todos los sacrificios que han tenido que hacer para poder conseguir que se tome en cuenta la aspiración de ellos, una aspiración vieja, fundamentada en la ley; porque, señor Presidente, la ley expresamente pone la excepción cuando se trata de zona de frontera, se tiene que dar prioridad a estos actos de afirmación de la sobe

.../...

.../...

nía del Estado, pero se crearon los problemas; de pronto por ahí al -
gún profesor de determinado partido de extrema izquierda, que andaba-
haciendo gala de tener las afiliaciones de todos los partidos políti-
cos y diciendo que él es el que va a poner los votos aquí o allá, creó
los problemas, y siendo éste uno de los proyectos que se presentaron
en mil novecientos ochenta y cuatro, uno de los primeros proyectos de
cantonización. En septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, -
siendo este un proyecto, el más antiguo, es el que hoy día cuando es-
tamos al fenecer este período todavía no podemos tratarlo por delica-
deza, porque este es un asunto sobre el cual pende un tabú, porque no
hay cómo tocar las cuestiones de frontera; no, señor Presidente, la -
única manera de afirmar nuestra soberanía en la frontera es justamen-
te permitiendo que el Estado pueda crear instituciones que se basan -
en la propia organización de la población como son los municipios, pa-
ra ahí afirmar entonces la soberanía nacional. Yo lamento mucho, se -
ñor Presidente, que aquí exista duda de la palabra de caballeros, co-
mo son los integrantes de la Comisión de lo Civil y Penal. La Comi -
sión de lo Civil y Penal esta mañana trató el proyecto y esta mañana
emitió un informe categórico, favorable al Proyecto Nangaritza, y ese
proyecto está aquí para primer debate, luego de que fue leído hace ya
casi un año, aquí en este Congreso, y seguiremos todavía pidiendo que
vengan más informes; en la Comisión de Límites Internos de la Repúbli-
ca, está presente un coronel de Estado Mayor representando a las Fuer-
zas Armadas, él se ha pronunciado también sobre eso dentro de la Comi-
sión de Límites Internos y él es el que responde a los mandos del Mi-
nisterio de Defensa; de igual forma existe el informe de Cancillería,
un informe que si es necesario, señor Presidente, que se lo dé lectu-
ra, no tiene nada de secreto ni de reservado, lo único que está di -
ciendo ese informe concretamente es que de un punto determinado se se-
guirá un paralelo hacia el Este hacia los límites con el Perú, sin se-
ñalar ningún accidente geográfico, porque justamente estamos tratando
de una zona que nosotros reconocemos como no delimitada; ese criterio
de la Cancillería, ese es el que está puesto ahí en el Artículo dos -
de delimitación del Proyecto Nangaritza; pero, sin embargo, si alguien
ha creído que podía poner a pelear los pueblos, a confrontar a Nanga-
ritza contra Zumbi, pues que sepan que la gente de Nangaritza, que ha
sido capaz de vender hasta sus pequeñas propiedades para juntar los -
recursos necesarios para pagar el transporte en helicóptero de la Co-

.../...

.../..

misión Interna de Límites del País, esa gente no se opone a la creación del Cantón Centinela del Cóndor, ellos han dicho que se cree ese cantón, que estamos dispuestos a colaborar; yo con el profesor Rivera hemos estado ahí en Zumbi y les hemos dicho: señores, no estamos nosotros, por más que existan aquí ciertas celestinas que comienzan a crear problemas y a intrigar a unos contra otros, no estamos para impedir, señor Presidente, de que se lleve adelante el proyecto....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego concretar, Honorable, no estamos debatiendo en este momento en una situación, sino orientando en los puntos del Orden del Día.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Orientando, señor Presidente, yo lo que debo decir es que simple y llanamente corresponde este momento hacer lo que está en el Orden del Día, de acuerdo a lo que se ha venido tratando en este Congreso; es decir, séptimo punto: 'Lectura del Proyecto sobre Centinela del Cóndor; ya existe informe de Cancillería, entonces lectura. La vez pasada se paró el tratamiento de eso porque no había el informe de Cancillería, hay el informe de Cancillería, lo conoce la Comisión de lo Civil y Penal, lectura, procedamos a la lectura y observaciones de ese proyecto, y acto seguido al primer debate del Proyecto Nangaritza, cuyos habitantes aquí están presentes en una delegación, una delegación, señor Presidente, que le cuesta mucho esfuerzo venir hasta acá, y no es que se quiera aprobar un proyecto porque ellos han tenido que gastar para venir, sino porque al País le conviene, al Ecuador le interesa que esos colonos que están ahí puedan organizarse en un municipio y puedan llevar adelante con sus propias manos la solución de sus problemas, solución que no llega desde los cabildeos, de las intrigas que se dan en la capital de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, yo me alegro mucho de la forma como el señor Diputado Castillo defiende la cantonización o el Proyecto de Cantonización de Nangaritza; con la misma pasión y con la misma efervescencia hubiera querido escuchar, señor Presidente, cuando se trataba en sesiones del Plenario la cantonización de otros pueblos ecuatorianos, que con la misma ilusión y con la misma esperanza habrían acudido al Congreso Nacional, desgraciadamente esa posibilidad no se había dado en el pasado. Por otra parte, señor Presidente, yo creo que la cantonización del pueblo de Nangaritza y la cantonización

.../..

.../...

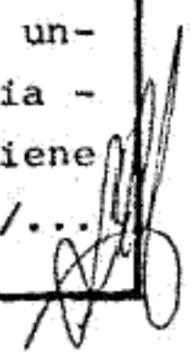
de muchas otras jurisdicciones del País, son la respuesta legítima e incontestable a la incorporación política del pueblo ecuatoriano; pero no por esto, señor Presidente, nosotros que tenemos la responsabilidad como legisladores de dar paso a estas aspiraciones de nuestros conciudadanos ecuatorianos, podemos dejar pasar por alto ciertas premisas que son circunstanciales a nuestra propia nacionalidad y a nuestra propia soberanía. Nadie podría oponerse, señor Presidente, como jamás nos hemos opuesto en este período de sesiones del Congreso Nacional a que los pueblos puedan seguir en este avance de incorporación al desarrollo socio-económico y político del pueblo ecuatoriano. Pero en este caso específico, señor Presidente, no creo que ninguno de los legisladores pueda oponerse a la aspiración de cientos de ecuatorianos aquí presentes, para que pueda la comunidad de Nangaritza conseguir la cantonización. Pero, señor Presidente, hay asuntos o problemas que trascienden esa predisposición del Plenario de las Comisiones, o por lo menos de parte de los legisladores del Plenario de las Comisiones; de ninguna manera nosotros podríamos reconocer como acto válido la delimitación que en este informe aparece, a pesar de que confiamos y respetamos los informes de los señores diputados que conforman las comisiones respectivas, en este caso la Comisión de lo Civil y lo Penal; pero, señor Presidente, yo considero que por tratarse de un asunto de tanta trascendencia, de tanta importancia dentro de lo que los ecuatorianos y los legisladores tenemos que respetar y hacer respetar nuestra propia soberanía, creería que tenemos como nunca que abundar en documentos que garanticen que la delimitación que está formando parte de este informe, corresponda a los derechos soberanos del pueblo ecuatoriano. Se dice, señor Presidente, que hay los informes de Cancillería, los informes del Ministerio de Defensa y los informes de las diferentes instituciones que en una u otra forma tienen que ver con este tipo de tramitaciones, yo no quiero poner en tela de duda lo que aquí se ha aseverado; pero, señor Presidente, en este caso específico tenemos que llenarnos de conocimientos para poder dar un pronunciamiento que no sólo satisfaga la legítima aspiración de los moradores de Nangaritza, sino fundamentalmente que satisfaga a los problemas, a las aspiraciones y a la historia y al futuro limítrofe del pueblo ecuatoriano. No sé, señor Presidente, si es que estoy hablando para un grupo de legisladores, para los señores funcionarios del Congreso Nacional o para quienes tienen la gentileza de escu

.../...

.../...

charme, yo creo, señor Presidente, que mientras un legislador está en el uso de la palabra, lo que menos podemos aspirar es que los funcionarios del Congreso, por lo menos nos presten atención. Por estas consideraciones, señor Presidente, el señor Legislador Ignacio Zambrano ha propuesto al Plenario de las Comisiones que se recaben informaciones de Cancillería y del Ministerio de Defensa, y si es del caso, que incluso se invite a funcionarios que tienen la responsabilidad de darnos la información correspondiente y exacta para que podamos, en el menor tiempo posible, también evacuar esta justa aspiración de los moradores de Nangaritza. Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que hoy como nunca el Congreso Nacional, a través de este proyecto, tiene la posibilidad de ratificar y de reafirmar los límites y la soberanía que hemos venido manteniendo a lo largo de nuestra historia; no podemos por emotividad, no podemos por corresponder a esta legítima aspiración de los moradores de Nangaritza aquí presentes y que han venido por mucho tiempo aspirando a su cantonización, no podemos cometer un crimen que a la postre podría ser de lesa patria, en perjuicio de nuestra propia soberanía y en perjuicio de esa aspiración carísima de los moradores de Nangaritza. Nadie se podría oponer a que esta comunidad de Nangaritza pueda cantonizarse; al contrario, yo creo que hoy más que nunca tenemos la gran responsabilidad como Congreso Nacional, de reafirmar nuestros linderos con el País del sur, y hoy más que nunca tenemos la posibilidad de reafirmar nuestra soberanía. Desgraciadamente, señor Presidente, sin poner en tela de duda ni mucho menos lo que la comisión nos está informando, no creo que a través de un informe que recoge cuestiones o situaciones que no están muy precisas, como las que ya ha enunciado el Diputado Zambrano, cuando en parte de las limitaciones del Cantón Nangaritza nos habla en la linderación del Este hasta su intersección con los límites internacionales con la República del Perú ¿Cuáles son esos límites internacionales? No están señalados, dice el Diputado Castillo. No estamos en un debate con el Diputado Castillo; pero en todo caso, señor Presidente, como no están señalados, por lo menos que una autoridad responsable de la Cancillería o del Ministerio de Defensa nos ponga por escrito que no están señalados los límites, para exigirle a esa autoridad o a esa dependencia que se concrete a los límites que tiene que tener un cantón de la categoría, de la responsabilidad y de la trascendencia en función y en virtud de nuestra soberanía internacional, como tiene

.../...



../...

que ser el futuro Cantón de Nangaritza. Estas consideraciones, señor-Presidente, me llevan a respaldar y a pedir a su autoridad que se dé curso a lo planteado por el señor Diputado Ignacio Zambrano, porque lo considero pertinente y porque considero que esto nos va a aclarar muchísimas posibilidades de Derecho Internacional, que para la soberanía del pueblo ecuatoriano tiene que darse la importancia que el caso así lo amerita. Señor Presidente, no estamos en contra de este proyecto, al contrario, lo respaldamos incondicionalmente, pero que de ninguna manera se pretenda, a pretexto de que se ha gastado quinientos mil sucres en un helicóptero a costa y sacrificio de los moradores de Nangaritza, se pretenda presionar al Congreso Nacional para aprobar un proyecto de cantonización, del cual los diputados o una gran parte de este Plenario no estamos satisfechos con el informe en cuanto se relaciona a las delimitaciones con el País del sur. Señor Presidente, y valga la oportunidad, no creo de ninguna manera que sea aceptable el que moradores de Nangaritza o de cualquier otra circunscripción territorial, tenga que verse hacer sacrificios económicos de esta naturaleza, como el que acaba de denunciar el Diputado Castillo, de haber hecho una erogación de su propio peculio, de su propio esfuerzo y de su propio trabajo, de más de quinientos mil sucres para satisfacer la inspección de una comisión del Congreso Nacional o de la Comisión de Límites, se me aclara en este momento, cuando esa es una obligación del Estado ecuatoriano. Yo, señor Presidente, quiero aprovechar esta circunstancia en esta denuncia, para rechazar el procedimiento, para poder en alguna forma recabar la responsabilidad de los organismos del Estado ecuatoriano que tienen que sufragar este tipo de erogaciones y para poder garantizar, asimismo, la idoneidad de los informes que en una u otra forma tienen que ser satisfechos en función y en beneficio de la idoneidad del pueblo ecuatoriano y de lo que el Congreso Nacional en función de ese pueblo tenga que legislar en el futuro. Señor Presidente, yo respaldo en consecuencia el pedido del Diputado Zambrano y solicito que a la brevedad posible se recabe no sólo la información pertinente sino la comparecencia de quienes tienen que avalizar y responsabilizarse de esa información para que el Congreso, ojalá antes del diez de agosto, pueda dar curso a esta justísima aspiración de ecuatorianos que quieren ver en la cantonización de Nangaritza, no sólo una vieja aspiración sino la convalidación de nuestra soberanía nacional.-----

../...

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a seguir orientando esta situación. En primer lugar, al entrar al punto séptimo que se trata del primer debate de la Ley de Creación del Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora, perdón, es lectura, cuando se dio. Sí, una equivocación que fue corregida antes de darse lectura al Orden del Día; debo indicar de que es un error al tipiar el Orden del Día. Cuando se dio lectura a este proyecto, hubo una inquietud, casualmente por los límites del Cantón Centinela del Cóndor y se ordenó pedir informes a la Cancillería y al Ministerio de Defensa; sé que han llegado los informes sobre el Cantón Centinela del Cóndor, que eso fue lo que pidió el Plenario de las Comisiones Legislativas, así lo aprobó; no se ha pedido informes del Cantón Nangaritza en ningún momento. Ahora se nos informa que esos informes tienen carácter de reservado; que en este caso tendríamos que analizar el tratarlo en alguna sesión reservada del Plenario de las Comisiones Legislativas. Lo que sí es preocupante, que casualmente conlleva a los que nos obligó a suspender el proyecto sobre la cantonización de Centinela del Cóndor es lo siguiente: en el Artículo segundo expresa que hacia el Este, hasta su intersección con los límites internacionales con la República del Perú, y prácticamente se está fijando límites internacionales con la República del Perú, según el Artículo segundo. En este caso pienso, si así lo aceptan ustedes, de suspender la discusión del séptimo y octavo puntos, para que se solicite sobre el Cantón Nangaritza, asimismo, informe al Ministerio de Defensa y a la Cancillería, que me imagino acá ha de ser reservado, y en la próxima semana tratar estos proyectos en una sesión reservada; y si es posible invitar, para que se nos dé mayor información sobre esta situación, porque es un asunto, para mi parecer, sumamente delicado, de que en esto sí, señores, nosotros estamos de acuerdo con las cantonizaciones en el País, pero por una ligereza no vamos a arriesgarnos a ser declarados traidores a la Patria en cualquier momento, por cualquier enemigo político nuestro. Esto es lo que plantea la Presidencia del Congreso: suspender ambas discusiones para que pase la respectiva información; se reciba informes de Cancillería y del Ministerio de Defensa, y una vez con ambos informes, tratar en una sesión reservada en el Plenario. Diputado Errol Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Realmente yo comprendo la inquietud de los pueblos, y especialmente aquellos que somos o que pertenecemos a las provincias fronterizas del sur, que he

.....

.../...

mos sufrido precisamente los avatares de situaciones anómalas con el Perú, como lo hemos sufrido en el año de mil novecientos ochenta y uno, ochenta y dos, Eloy Torres, el señor Legislador Castillo y yo: el uno como Presidente o como Director de PREDESUR, Eloy Torres como Alcalde de Loja, yo como Alcalde de Machala, que tuvimos que luchar precisamente para facilitar que todos estos sectores puedan unificarse y luchar en forma mancomunada para ayudar a nuestras Fuerzas Armadas. Sin embargo yo, acogiendo su solicitud, señor Presidente, dado el caso de que efectivamente nosotros tenemos el informe de acuerdo a lo que pidió el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, de lo que es o era el proyecto de la Cordillera del Cóndor, que nosotros la unificamos para que Nangaritza con el Cóndor sea una sola. Realmente acojo la solicitud suya, el planteamiento hecho por usted, para que sea debatido en una sesión posterior, pidiendo los informes correspondientes a lo que sería el Cantón Nangaritza, que corresponde lo que era Paquisha, con sus linderos o sus límites más lo que es la cuenca de Nangaritza. En este sentido, acojo su planteamiento y lo llevo a moción para que sea tratado dentro del Plenario de las Comisiones Legislativas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza Aray. -----

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que el asunto en realidad es delicado, pero no reviste el secretismo para hacer una sesión reservada. La historia ecuatoriana es clara, está escrita en mil libros, no es un documento reservado; los acuerdos y tratados internacionales, de la misma manera, son públicos. Lo que sí creo conveniente en la creación de este Cantón Nangaritza, es resaltar algo de nuestra historia limítrofe, porque hay una parte de esta historia en la Conferencia Internacional de Washington de mil novecientos veinticinco, en donde el Perú estableció de las creaciones de la vía, al igual que lo que había ocurrido entre Estados Unidos y México por los territorios de Texas, Kansas y Arkansas, es decir, la posesión de hecho. Recordemos que las cédulas arbitrales, que el Rey de España sería quien establecería a los diferendos limítrofes entre Ecuador y el Perú en mil novecientos seis, que culminaron con la renuncia del Rey Alfonso, por cuanto el Perú anticipaba que no aceptaría un fallo contrario a sus intereses, aclarando y denunciando desde ya lo que ellos llamaban posesiones de hecho; posesiones que en efecto, irregulares por cierto, pero frente al Ecuador ante un territorio in-

.../...

.../...

menso y ante el fracaso del ferrocarril transamazónico, el ferrocarril, el proyecto Charnassé, que las huestes y las fuerzas reaccionarias que ya inclusive combatían al ferrocarril Guayaquil-Quito, y también se opusieron a la construcción del ferrocarril en el Sur, dieron al traste con este proyecto mediante el cual el Ecuador hubiera tenido también esa posesión de derecho, esas realizaciones de la vida, que el Perú declaró como propias, argumentando la misma tesis de los Estados Unidos frente a México, que esas tierras de la amazonía eran peruanas. Y tenemos que recordar también la fallida conflagración internacional entre Alfaro, Presidente del Ecuador y Leguía, Presidente del Perú en mil novecientos diez, cuando el Perú teme enfrentarse a las fuerzas veteranas y bien armadas que el Presidente Alfaro trasladó a la Provincia de El Oro. Ante estos antecedentes, señor Presidente, señores legisladores, no podemos olvidar que Nangaritza es un cantón y una tierra maravillosa, que muchos la conocemos, en donde su gente ha dado muestras de trabajo y heroicidad, de patriotismo y civismo, incorporándola a la geografía ecuatoriana, a la economía nacional esos territorios, a pesar de que muchas veces llaman carreteros lo que apenas son guardarrayas o casi caminos de herradura; el Río Nangaritza no tiene un puente sino una barcaza mediante el cual se une el Puerto de Paquisha con la otra orilla, Machinaza, Paquisha, y la conflagración con el Perú en la Cordillera del Cóndor no fue sino sencillamente la falta de vías de comunicación. Si a Nangaritza se le eleva a cantón, tendremos, señores, una mayor posibilidad para que el Ecuador pueda entregar recursos para que este cantón pueda definir su propia suerte mediante la posesión de esas tierras, mediante el trabajo de esas tierras onduladas, quebradas, pero de rica vegetación. Nosotros creemos que con la creación de este cantón, el Congreso debe pensar que en esta ocasión, a pesar de la crisis, excepcionalmente debe entregar, por lo menos, doscientos millones de sucres para que este cantón pueda realizar las obras que muchas veces el Gobierno central, por la lejanía, por los múltiples problemas, por el clamor de todas las regiones de la Patria no puede resolverlos si no es por los mecanismos interesados. En definitiva, señor Presidente, estas argumentaciones de tipo internacional que culminaron posteriormente con el Tratado de Salomón Lozano en mil novecientos treinta y seis, mediante el cual Colombia ha tenido un acceso al Amazonas y recibía del Perú el Trapecio de Leticia y el Triángulo del Guepí para incorporar posté

.../...

.../...

riormente a lo largo del Río Putumayo, como un triángulo que venía y-entraba a los territorios que eran ecuatorianos de la amazonía nuestra, para que en mil novecientos cuarenta y uno, esa invasión artera tomó- por descuido al País en una situación también de crisis económica, en una circunstancia de crisis internacional por la presencia de la Se- gunda Guerra Mundial, porque la América tenía que unirse; y, poste- riormente hubo la Conferencia Interamericana de Defensa Continental, - porque el Ecuador fue sacrificado, porque nosotros no teníamos fronte- ras vivas, porque eso es lo que hoy reclamamos, señor Presidente; y - aquí, los habitantes de Nangaritza saben que lo que necesitamos son - fronteras vivas, que lo que necesita el País es ocupar esas tierras, - y ya yo dije alguna vez, que la tierra es como la mujer, necesita de- ser poseída todas los días para que sea propia, para que nadie atente a pretenderla. Por eso es necesario que a este cantón le demos en de- masía interés, le demos en demasía preocupación; y esa parte de los - límites que aquí entablen hacia el Sur, de la intersección de los lí- mites internacionales con la República del Perú, con el paralelo geo- gráfico que pasa por los orígenes del Río Vergel; el paralelo geográ- fico referido hacia el Oeste, hacia los orígenes indicados, ubicados- en el punto de coordenadas geográficas 04°38'49", 04°38'49" de lati- tud Sur y 78°53'32" de longitud occidental. Yo creo que esta parte - que estamos definiendo ya los límites, no debemos hacerlo, porque si- hay un límite internacional, si hay todavía una frontera que no se ha cerrado porque el Protocolo de Río de Janeiro fue ya, por algún Presi- dente ecuatoriano, declarado como nulo; porque esta tesis todavía se- mantiene en momentos por la Cancillería ecuatoriana; porque los trata- dos forzados o logrados por la fuerza de las armas no tienen validez- internacional; porque el Ecuador todavía tiene argumentos y posibili- dades para pelear una salida al Río Amazonas; porque conocemos que en la delimitación del Protocolo de Río de Janeiro, del veintinueve de - enero de mil novecientos cuarenta y dos no hubo aquel divortium acua- rum del Río Santiago. Ese accidente geográfico al no existir nulitaba esa parte de los límites en ese sector de la Patria ecuatoriana. Por- lo tanto, se abre una nueva posibilidad al Ecuador para que nosotros- peleemos una salida al Amazonas, precisamente por ese sector. Yo creo que esas delimitaciones hacia el Sur de este cantón, debemos dejarla- abierta, sujeta a lo que el Ecuador en el futuro establezca por los - tratados internacionales, porque todavía constituye una mera especta-

.../...

../...

tiva de acuerdo a los principios de carácter internacional, en los cuales se establecen los tratados que delimitan los linderos de las naciones; porque no son válidos los tratados celebrados por la fuerza, porque no son válidos los tratados cuando la tierra de unos países se encuentran ocupados militarmente por una de las potencias beligerantes, por uno de los países en conflagración; porque esos tratados celebrados, como ocurrió con el Ecuador, frente a una conflagración mundial, cuando la América necesitaba la unidad para la defensa continental. Por todos esos motivos, ese Protocolo de Río de Janeiro carece de base moral, por lo menos carece de una sustentación jurídica, porque el origen de nuestra diferencia limítrofe con el Perú arranca de esa Cédula Real de mil ochocientos dos, en donde se establecía que se entregaba la Provincia de Jaén y Mainas, solamente la jurisdicción eclesiástica al Perú, pero no la política, pero no la económica, porque eso correspondía a la Real Audiencia de Quito. Y en base de esa discusión es que el Perú, un país imperialista, militarista, tratando permanentemente de lograr una expansión con los países más pobres; para limpiar su vergüenza frente a la derrota de Chile en la Guerra del Pacífico; para limpiar su vergüenza, porque este país imperialista ha tratado de atentar preferentemente contra la realidad histórica y jurídica de un país como el Ecuador, en donde una población mucho menor, una economía también diferenciada, muchas veces menor que la economía peruana, los ha llevado a que el Perú trate de limpiar esa vergüenza, de limpiar esa derrota, esa invasión que los chilenos hicieron sobre su país, siempre atentando contra la realidad ecuatoriana. Pero se equivocan, porque aquí en el Ecuador ya tenemos nueve millones de ecuatorianos dispuestos a enfrentar a diecinueve millones de peruanos, porque tenemos en nuestras manos tesis jurídicas, tenemos realidades históricas y porque tenemos el deseo y el coraje de tener fronteras vivas, y para ello, bien vale la creación del Cantón Nangarítza, dejando abiertos esos límites hacia el Sur. Gracias, señores legisladores, gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción propuesta por el Honorable Errol Cartwright.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a ir evacuando moción...

EL SEÑOR SECRETARIO:...la moción del Honorable Errol Cartwright que ha sido reglamentariamente apoyada, dice así: "Que se suspenda el trata

...

../....

miento de los dos proyectos hasta que se obtenga los informes correspondientes, ya que sólo se cuenta con el informe de la Cordillera del Cóndor". Hasta aquí el informe del Honorable Errol Cartwright.-----

EL H. PLAZA ARAY: Yo presenté, señor Presidente,....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En este momento tenemos que ver cuál es la moción..Señor Secretario, aclare la moción.-----

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, yo he presentado una moción..... Nangaritza, porque es un caso de excepción y de interés patriótico.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor, Honorable Cartwright explique su moción, ¿cuál es? -----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, la moción es muy clara: que tan sólo tenemos el informe solicitado por el Plenario, que es el de la Cordillera del Cóndor; como se ha unificado el Proyecto de la Cordillera del Cóndor con el de Nangaritza, pedir ese informe nuevamente, para tranquilidad de todos y cada uno de los señores legisladores, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa, nuevamente, porque ya tenemos el informe de la Comisión de Límites Internos sobre este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. En primer lugar debo indicar que aquí, al Congreso Nacional se han presentado dos proyectos: el uno que es la cantonización de Nangaritza y el otro que es la cantonización de Centinela del Cóndor. Cuando se dio lectura al proyecto de Centinela del Cóndor, se suspendió la lectura porque se estaba fijando límites internacionales, y que en este caso se pida informes al Ministerio de Defensa y a la Cancillería, para que la comisión nos informe sobre este asunto. Veo que ahora se está haciendo un solo cantón, tengo entendido, con los dos proyectos. Mañana van a venir los de Centinela del Cóndor aquí al Congreso a decir qué pasó con su proyecto. Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Acogiendo el informe, señor Presidente, de la Comisión de Límites Internos, y por las exposiciones realizadas por los miembros y especialmente por el Presidente de la Comisión de Límites Internos, bajo el criterio existente dentro de los miembros de las Fuerzas Armadas, entonces se ha unificado el proyecto en uno solo, que es el Proyecto de la Cuenca de Nangaritza. Es por eso, señor Presidente, que acojo el criterio planteado aquí por usted y por algunos señores legisladores, en el sentido de pedir un nuevo informe a la Cancillería sobre lo que es el proyecto de Nangaritza, porque lo

../....

.../...

único que tenemos era lo que iba a ser el cantón o lo que se había planteado como nuevo cantón de la Cordillera del Cóndor. Pero ahora, en la Comisión de Límites se planteó este criterio, esta necesidad y en conversaciones también, y la Comisión de lo Civil y Penal, todos los miembros que asistieron a esta sesión, acogiendo este criterio, unificamos y creamos un solo cantón. Quiero indicarles también, señor Presidente, que en esta sesión y para esta discusión estuvo el señor Honorable Diputado Rivera, quien también aceptó este planteamiento.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia lo cree pertinente la suspensión de ambas cantonizaciones; suspender la discusión de ambas cantonizaciones para, a más tardar la próxima semana, día martes o miércoles, volver a la discusión de estos puntos ya con los informes. De carácter de urgente declara la Presidencia, y esto entiéndase, Honorable Cartwright, Presidente de la Comisión, a más tardar martes o miércoles, y tenga usted presente que antes del diez de agosto tendrán las cantonizaciones, pero que hagamos las cosas bien hechas, a ustedes moradores de estos sectores. Y solicite los informes respectivos tanto a Cancillería, como Ministerio de Defensa sobre esta situación. Vuelvo a insistir, alguna aclaración que se recoja de parte de algunos señores legisladores sobre las exposiciones que se han hecho. Se suspende la discusión de estos proyectos hasta la próxima semana. Los señores legisladores que estén de acuerdo en la suspensión de estos proyectos, si no vamos a avanzar en esta sesión, que hasta la próxima semana en base a los informes se vuelva a tratar en discusión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, diez por la suspensión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se suspende la discusión. Y, Honorable Cartwright, a más tardar el día martes los informes para volver a tratar esta discusión. Vamos a suspender ahí la sesión, para convocar a los señores legisladores para el día de mañana a las doce y cinco de la tarde para terminar lo más pronto la sesión y que puedan retirarse a sus provincias en la tarde. A las doce y cinco de la tarde continuaremos tratando el Orden del Día que ha quedado inconcluso en esta sesión. Se clausura la sesión, honorables legisladores. Mañana a las doce y cinco de la tarde, doce cinco minutos de la tarde. Para el día de mañana todos los legisladores, por favor, para de esta manera retirarse temprano y que puedan ir a sus provincias. Continuaremos con el Orden

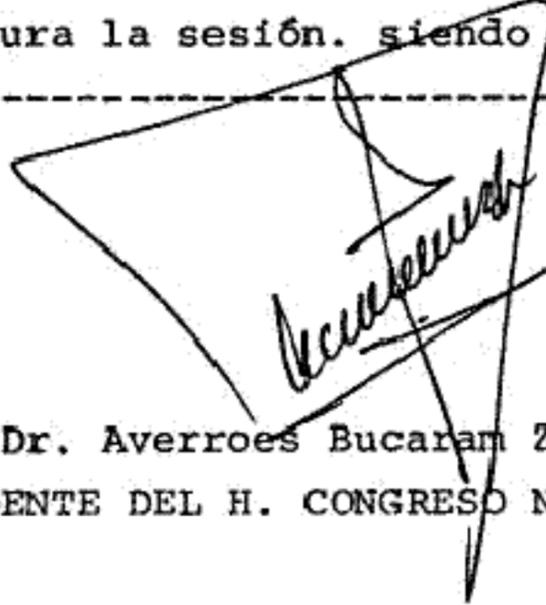
.../...

.../...

del Día. Se clausura esta sesión.-----

-X-

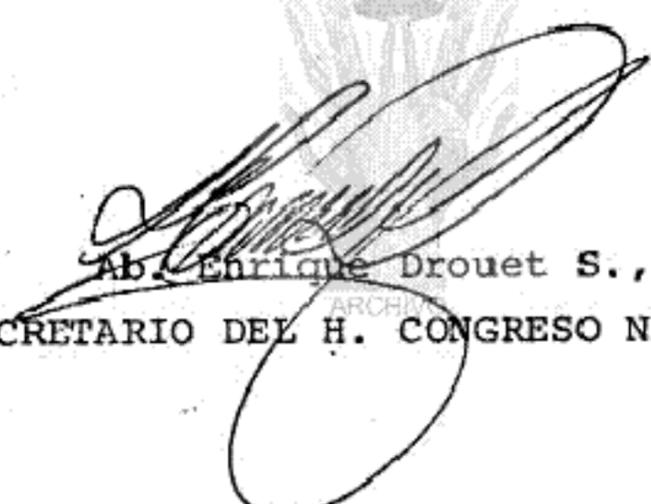
El señor Presidente clausura la sesión. siendo las veintidós horas treinta minutos.-----



Dr. Averroes Bucaram Z.,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



H. Leonidas Plaza V.,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA



Ab. Enrique Drouet S.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Wilson Córdova Looz,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL